

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

13ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 8 de mayo de 2012.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 9 de mayo, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se crean cargos para la puesta en funcionamiento de la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes.
Carp. Nº 822/2012 - Rep. Nº 526/2012

2º) por el que se modifica el artículo 14 de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, sobre el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.
Carp. Nº 776/2012- Rep. Nº 529/2012

3º) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, al señor Alberto Guani Amarilla.
Carp. Nº 817/2012 - Rep. Nº 528/2012

-en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala, al señor Raúl Juan Pollak Giampietro.
Carp. Nº 818/2012 - Rep. Nº 527/2012

4º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo a cuatro funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 13 de junio de 2012).
Carp. Nº 804/2012 - Rep. Nº 525/2012

5º) Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual solicita la venia correspondiente, a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 23 de mayo de 2012).
Carp. Nº 476/2011 - Rep. Nº 523/2012

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Amorín, Baráibar, Bentancor, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández, Gallicchio, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Malaquina, Martínez Huelmo, Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Pintos, Rosadilla, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky** y **Xavier.**

FALTAN**:** con aviso, el señor Senador **Moreira (Carlos);** y con licencia, los señores Senadores **Agazzi, Lorier, Martínez, Michelini, Rubio** y **Viera.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 35 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- **"**La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno a suscribir el aumento general de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, aprobado en resolución Nº 613 del referido Organismo, de fecha 16 de marzo de 2011.
- *A LA COMISIÓN DE HACIENDA.*

El Poder Ejecutivo remite Mensajes:

- por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo Nº 189, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos 2011, adoptado en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra en el año 2011.

- por el que se incorpora al régimen de donaciones con tratamiento fiscal especial, a la Unidad Operativa Central del Plan Juntos.

- por el que se designa con el nombre de "Alfredo Zitarrosa" la Escuela Técnica Ruta 1, de Ciudad del Plata, departamento de San José.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile sobre Nacionales Residentes en el Exterior, firmado en la ciudad de Santiago de Chile el 13 de mayo de 2011;

- por el que se establece en beneficio de la Fundación Teletón Uruguay un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

- AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

- por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Y comunica que ha dictado una resolución por la que se designa, en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al señor Jorge Setelich en calidad de Presidente, y al señor ingeniero industrial Álvaro Fierro Montautti en calidad de Vicepresidente.

- AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Heber, relacionado con los resultados de la Ley de Inversiones y la situación de la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Alfredo Solari, referido a la distribución de material didáctico destinado a la educación sexual de niños y jóvenes de liceos, escuelas técnicas y escuelas públicas.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR SOLARI.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa de la República Italiana, concerniente a la Cooperación en el Campo de la Adquisición de Sistemas para la Seguridad y la Defensa, firmado en la ciudad de Roma el 5 de octubre de 2011;

- por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait en Materia de Cooperación Económica y Técnica, firmado en Montevideo el 29 de julio de 2010;

- por el que se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Aprobación de un Signo Distintivo Adicional (Protocolo III), firmado por la República Oriental del Uruguay, en Ginebra, Suiza, el 13 de marzo de 2006;

- por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Suecia, relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011;

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Finlandia para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, firmados en Montevideo el 13 de diciembre de 2011.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos y material de la Armada de los Estados Unidos de América, a efectos de instruir a personal de la Armada Nacional en acción Contra Interferencia Ilícita de Buques, entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2012.

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

- por el que se declara de interés general la conservación, la investigación, el desarrollo sostenible y el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos y los ecosistemas que lo contienen.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

Y aprobado en nueva forma, un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, firmados en Estoril el 30 de noviembre de 2009.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Asimismo, remite copia de dos exposiciones escritas presentadas por el señor Representante Ricardo Planchón:

- relacionada con la situación del saneamiento en Nueva Helvecia;

- referida a la necesidad de contar con dos puentes de ingreso en la ciudad de Carmelo, en el departamento de Colonia.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

El señor Senador Alfredo Solari, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicita la reiteración de los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Salud Pública, referido a las técnicas de reproducción humana asistida;

- con destino al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con la evaluación de los compromisos de gestión de los Directores y Subdirectores de las Unidades Asistenciales pertenecientes a la mencionada Administración;

- con destino al Ministerio del Interior, relacionado con los servicios asistenciales brindados por el Hospital Policial a los usuarios beneficiarios del Ministerio de Desarrollo Social;

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública, referido a la distribución de material didáctico destinado a la educación sexual de niños y jóvenes de liceos, escuelas técnicas y escuelas públicas.

- SE VA A VOTAR LUEGO DE FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de destituir de su cargo a cuatro funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Comisión de Presupuesto eleva informado un proyecto de ley por el que se crean cargos para la puesta en funcionamiento de la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informadas las siguientes solicitudes de acuerdo, remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de acreditar:

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, al señor Alberto Guani Amarilla;

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala, al señor Raúl Juan Pollak Giampietro.

- HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Colonia remite copia de una nota por la cual manifiesta su respaldo a las gestiones que se realicen con el fin de construir un nuevo edificio del Hospital Departamental.

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores Ediles Miguel Porro y Nancy Paraduja, sobre violencia doméstica, alcohol, drogas y sus consecuencias.

- TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las versiones taquigráficas:

- de las palabras pronunciadas por la señora Edila María de los Ángeles Cruz, referidas a las dificultades de implementación de la Ley Nº 18.561, sobre Acoso Sexual;

- de las palabras pronunciadas por el señor Edil Jorge Céspedes, sobre el subsidio por enfermedad de los trabajadores de la actividad privada.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL."

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Tabaré Viera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con el traslado de presos a la cárcel de Rivera con motivo de los últimos motines carcelarios."

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 2 de mayo de 2012.

Sr Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tramite ante el Ministerio del Interior el siguiente pedido de informes:

Estamos muy preocupados por el problema de la inseguridad ciudadana, dentro de ella la situación del sistema carcelario. En este marco estamos dispuestos a apoyar todas las acciones, que en uso de la auto-

ridad legítima, tiendan a devolver la seguridad a los uruguayos, pero nos es imperioso conocer detalles y evaluaciones de las acciones que está llevando a cabo.

La reciente ola de motines y la discutida actuación de las autoridades para prevenirlos y sofocarlos, ha empeorado la ya precaria situación del sistema carcelario con la destrucción de dos módulos del complejo de Santiago Vázquez y parte del Centro Nacional de Rehabilitación.

Esta situación ha hecho necesario el realojo de más de un millar de reclusos en otras unidades del sistema penitenciario.

El pasado fin de semana fue trasladado al penal de la ciudad de Rivera un número superior al centenar de internos provenientes del Complejo Carcelario de Santiago Vázquez.

La mencionada cárcel inaugurada hace un año no cuenta con todas las características, ni condiciones para albergar presos del tipo que se alojaban en los destruidos módulos cuatro y cinco de Santiago Vázquez.

Se encuentra a 500 kilómetros del Comcar por lo que la visita no podrá trasladarse con facilidad.

Hablamos de un número muy elevado de presos que rápidamente cambiarán el ambiente socio-carcelario y su entorno con posibles familiares que se asentarán, impactando fuertemente en una sociedad pequeña del interior.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos que se nos informe sobre los siguientes puntos:

1) ¿Cuántos son efectivamente los reclusos trasladados a la cárcel de Rivera?

2) ¿Cómo se ha llevado a cabo la selección de los reclusos trasladados y qué criterios técnicos se tuvieron en cuenta para dicha selección?

3) ¿Del total de reclusos cuántos son primarios y cuántos reincidentes y por qué delitos han sido procesados?

4) ¿Cuántos de los trasladados reciben habitualmente visitas y cómo ha previsto esa Secretaría de Estado instrumentar las mismas?

5) ¿Cómo se ha previsto incrementar las medidas de seguridad en la cárcel en el entendido de que la misma no ha sido construida como un establecimiento para presos de alta peligrosidad?

6) Tenemos conocimiento que efectivos policiales (sin la preparación adecuada) de localidades de departamentos vecinos han sido trasladados a cumplir funciones en la cárcel. ¿Se ha previsto reforzar la dotación de funcionarios de las Jefaturas Departamentales para cubrir estos lugares?

7) ¿Por cúanto tiempo se van a alojar estos presos en Rivera o van a quedar en forma permanente hasta su liberación?

Tabaré Viera; Senador."

5) REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar si el Senado hace suyos y reitera los pedidos de informes solicitados por el señor Senador Alfredo Solari y de los que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa**.

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria del 25 de abril faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Chiruchi, Heber y Penadés.

A la sesión ordinaria del 8 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Bentancor, Da Rosa, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Michelini, Moreira (Carlos), Penadés, Saravia y Solari.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 24 de abril faltaron, con aviso, los señores Senadores Da Rosa, Lorier y Michelini.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 24 de abril faltó, con aviso, el señor Senador Agazzi.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 2 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Penadés.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 3 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Bartesaghi y Lacalle Herrera.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 3 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Baráibar y Chiruchi.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 3 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Lorier.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del 3 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Heber.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 8 de mayo de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo a la Ley Nº 17.827 de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, los días 9 y 10 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Rafael Michelini. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 8 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, del 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, el día 9 del corriente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Daniel Martínez. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Daniel Olesker y Jorge Basso han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 8 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 9 de mayo del corriente año, a partir de las 16 hs., por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

Luis Rosadilla. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 9 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por los días 10 y 11 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular.

Lucía Topolansky. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) EQUIPARACIÓN DE SALARIOS DE PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: en el día de hoy vamos a referirnos a un tema que planteamos el año pasado con la esperanza de que se pudiera subsanar en la Rendición de Cuentas. Lo mejor sería que, dadas las circunstancias que vive nuestro país, esta tuviera gasto cero, es decir, que constara de un solo artículo que aprobara las cuentas del período anterior y no se ingresara en nuevos gastos; pero como de parte del Gobierno parecería que existe voluntad de aumentar el gasto a través de ese concepto del espacio fiscal -que algún día tendremos que discutir-, creemos que si se van a utilizar recursos, una manera muy justa de hacerlo sería equiparando los salarios de soldados y policías.

Los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional están separados, en determinados Grados, por cantidades muy grandes en lo que a retribuciones se refiere; ello sucede sobre todo en las remuneraciones de Soldados de Primera, de Soldados de Segunda, de Cabos y de Sargentos, es decir, de aquellos que son más numerosos y que realizan las tareas más requeridas por la sociedad: pasa algo con la basura, ¡que vengan las Fuerzas Armadas!; pasa algo con las cárceles, ¡que se llame a las Fuerzas Armadas! Siempre se está recurriendo, en catástrofes o no, a los ciudadanos que prestan servicios bajo el uniforme de las Fuerzas Armadas.

En el común de nuestros compatriotas hay una confusión muy grande entre las funciones de la Policía y del Ejército, ya que se considera que son prácticamente intercambiables, como si solo los distinguiera el color de sus uniformes, cuando -por supuesto- no es así. Tienen una situación estatutaria, una Ley Orgánica y una serie de normas jurídicas para su actuación que distinguen total y absolutamente a una de otra; pero esto será objeto de una discusión que ya tendremos, como lo ha sido de alguna que hemos tenido.

En el documento que manejamos constan los salarios de unos y otros, que es de lo que queremos hablar. Seguro que se nos dirá: "Pero unos pueden hacer el 222, y otros, guardias de cárceles". Al respecto digo que esas son eventualidades; no corresponden a los salarios.

Redondeando las cifras, un Agente de Segunda del Ministerio del Interior gana $ 18.000 y un Soldado de Primera del Ministerio de Defensa Nacional, $ 9.000; un Agente de Primera del Ministerio del Interior percibe $ 19.000, mientras que un Cabo de Segunda del Ministerio de Defensa, $ 9.000; un Sargento cobra $ 22:000 en el Ministerio del Interior y $ 13:000 en el Ministerio de Defensa, y un Sargento Primero

gana $23.000 en la primera Cartera y $ 17.000 en la segunda. Hacia arriba, las jerarquías se van equiparando y, en algunos casos, supera el Ministerio de Defensa Nacional. Pero en el Soldado, en ese al que le pedimos la fuerza de sus brazos, su presencia, el no cumplir horario -porque hacen veinticuatro por siete, todas las semanas, todos los días-, en ese, tenemos unas diferencias abismales.

Señor Presidente: el año pasado, aproximadamente en esta fecha, hice la misma solicitud pero no tuvo eco. Espero que en esta oportunidad haya una mayor sensibilidad y se logre, por lo menos, aproximar estas retribuciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, porque me parece que estamos hablando de una injusticia que debemos comenzar a remediar.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

9) FORMACIÓN DE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: un diario de la capital editorializaba sobre un tema que realmente creo que tiene mucha importancia y que queremos desarrollar, sobre todo porque estamos en una etapa en la que hablamos mucho de reforma del Estado y estamos tratando de implementarla de la mejor manera posible. Me refiero a la formación de expertos en políticas públicas.

Cabe destacar que nuestro Gobierno está discutiendo en estos días la posibilidad de llevar adelante un programa de becas en el exterior, al estilo de lo que es el programa que desarrolla el Gobierno brasileño, llamado “Ciencia sin frontera”, que busca promover la consolidación, expansión e internalización de la ciencia, la tecnología, la innovación y la competitividad a través del intercambio y la movilidad internacional. En cuatro años este programa del Gobierno brasileño espera conceder 70.000 becas para favorecer los estudios en el exterior en áreas consideradas prioritarias.

Señor Presidente: no tengo la menor duda de que un programa de este tipo permitiría llevar a un nuevo nivel los esfuerzos que ya viene haciendo la ANII -Agencia Nacional para la Innovación y la Investigación-, que ha creado y tiene en marcha el Sistema Nacional de Becas. Pero es fundamental que no olvidemos que además de investigadores capaces de cooperar con la empresa privada en el desarrollo de nuevos productos, el país continúa necesitando investigadores especializados en la gestión del sector público. Hace décadas que se discute cómo modernizar el Estado. Se han hecho progresos, pero sin duda avanzaríamos mucho más rápido y mejor si tuviéramos insertos en el sistema universitario y trabajando en las oficinas públicas a decenas de investigadores formados en las mejores escuelas de gobierno y administración del mundo. Ya en la década de los ochenta había empezado este tipo de actividades y programas; incluso alguno de los mejores economistas del país hicieron doctorados en Estados Unidos gracias a este apoyo.

Es evidente que no hay desarrollo sin expertos; así como no hay un sector privado dinámico sin investigación y sin diálogo con el sistema universitario, no puede haber un sistema público inteligente sin expertos en administración y sin un potente desarrollo de la investigación sobre la gestión y las políticas públicas. Obviamente, sin un sector público inteligente, el desarrollo se reciente.

La calidad de las políticas públicas depende, en buena medida, de la calificación de los recursos humanos que las mantienen. En diversas áreas, ya sea en la económica como en la relativa a algunas políticas sociales, existen experiencias que demuestran la capacitación y especialización en este tipo de políticas. No digo que sea sencillo becar a miles de estudiantes para después insertarlos en puestos de relevancia, tanto en las estructura del Estado como en el sistema universitario, pero es un desafío que nuestro sistema político tiene que poner en su agenda.

Voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al Gabinete Ministerial de la Innovación, que está integrado por los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y a la Universidad de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

Aprovechamos la ocasión para saludar la presencia -visita que agradecemos- de una delegación de estudiantes de 6º año de Derecho de Tacuarembó.

10) COSECHA DE ACEITUNAS A CARGO DE PRESOS DE LA CÁRCEL DEPARTAMENTAL DE MALDONADO MEDIANTE CONVENIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: en el mes de abril comenzó en Uruguay la cosecha de aceitunas, que es el fruto del olivo. Se trata de un cultivo que se está desarrollando en nuestro país por las condiciones naturales que tenemos, que son similares a las de la cuenca del Mediterráneo, que es la cuna de la olivicultura. Actualmente hay unos 100 productores de olivos que siembran unas 7.000 hectáreas en todo el país y que están concentrados mayoritariamente en Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja. Estos emprendimientos, que tienen una extensión de entre 20 y 500 hectáreas, también están presentes en Colonia, Río Negro, Soriano, Salto, Paysandú, Rivera y Durazno. Estamos hablando de un cultivo que cuando llega a la adultez –que, aproximadamente, se produce a los nueve años– da entre 13.000 y 15.000 kilos de aceitunas por hectáreas. Naturalmente, el destino es la producción de aceite de oliva, cuya calidad está íntimamente vinculada a varios factores como, por ejemplo, la calidad del plantín, la crianza en el vivero, el manejo del cultivo y de la cosecha o la elaboración en la aceitera. El aceite extravirgen únicamente se obtiene por procesos mecánicos, sin ninguna intervención química, y se extrae de la primera prensa en frío a una temperatura que no puede ser superior a los 30 grados y con una acidez no mayor de 0,8. La mayor parte del aceite se comercializa en Uruguay, aunque ya hay exportaciones a Brasil, Argentina y Estados Unidos.

En estos tiempos también se está montando en el país una fábrica para el procesamiento de aceituna de mesa. En Uruguay consumimos unas 1.800 toneladas por año, lo que representa unos 600 gramos por habitante y por año, cantidad que actualmente es importada en su totalidad. Si comparamos este dato del consumo con el de Europa -que es de 3 kilos de aceitunas por año y habitante-, podemos observar que hay una gran potencialidad de crecimiento, el que también se puede percibir en el consumo de aceite de oliva, que en el país es de 200 mililitros por habitante y por año, mientras que en países como Grecia llega a 15 litros por habitante y por año.

Por lo tanto, estamos ante una actividad productiva bien interesante, innovadora, eficiente y que ocupa mucha mano de obra, sobre todo en la siembra y en la cosecha. Es sobre este último aspecto que quiero compartir en el Senado una experiencia que me tocó vivir y que me resultó muy alentadora. Fui a ver una cosecha de aceitunas en el departamento de Maldonado. Como ustedes saben, la recolección es semimecánica o semimanual y se realiza con una especie de bastón largo que tiene una batería y unos dedos en uno de sus extremos que golpean las ramas, haciendo que las aceitunas caigan sobre grandes lonas que se ponen debajo de los árboles. Luego las aceitunas son recogidas en cajones y llevadas a la planta para la extracción del aceite. Ese trabajo de recolección y transporte estaba siendo realizado por 19 presos de la cárcel departamental de Maldonado -incluyendo una presa- en el marco de un convenio entre la empresa, que les paga un salario, y el Patronato Departamental de Encarcelados y Liberados de Maldonado.

Me parece que esta experiencia es alentadora, en primer lugar, porque no es un caso aislado -ya hay noticias de otros emprendimientos de este tipo que realizan convenios con los Patronatos de todo el país- y, segundo, porque permite que estos presos salgan a trabajar y ganen un salario para sus familias, lo que es vital para ellos. Por otro lado, queda patente que prácticas de este tipo son muy buenas porque el ocio dentro de un establecimiento carcelario es el mayor enemigo de la rehabilitación. No hay casi ninguna posibilidad de rehabilitar a un preso que pase 24 horas mirando el techo de su celda, sobre todo si, además, debe compartirla con ocho o diez presos más.

Debo decir que la experiencia me resultó muy positiva y me demostró la interacción que hay entre una actividad productiva y la cultura del trabajo como manera de superación de las personas, aunque -como en este caso- se trate de gente que haya sido pasible de sanciones penales.

En consecuencia, voy a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a las autoridades de la cárcel de Maldonado, al Patronato de Encarcelados y Liberados de Maldonado y a la Asociación Olivícola Uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) NECESIDAD DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE CARGA DE LOS BUQUES E IMPORTANCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO DE AGUAS PROFUNDAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: quisiera distraer la atención del Senado por un tema puntal que refiere al aumento de la capacidad de los buques como forma de reducir el costo del contenedor transportado lo que, de alguna forma, lleva a que rápidamente se transformen los 3.000 teus que se cargan a buques de 6.000. Inclusive, ya se está previendo la fabricación de barcos de gran calado con 15.000 teus para el transporte marítimo internacional. Esto vendría a ser la cuarta revolución marítima, que consolida y concentra las distintas rutas marítimas de las líneas Oriente y Oriente por el Pacífico, Canal de Panamá, Atlántico, Canal de Gibraltar, Mediterráneo, Canal de Suez e Índico, captando la mayor cantidad de circuitos derivados. Los dos tercios del transporte marítimo se hacen Hemisferio Norte - Norte. De alguna manera, esto nos atañe a nosotros porque a este modelo simplemente se agregará la nueva línea Río de la Plata - Sudáfrica - Medio Oriente - Lejano Oriente, que en una visión prospectiva podría llegar a ser una línea principal.

El desafío del transporte marítimo del futuro -en particular, de Uruguay y de la región- estaba planteado en el proyecto del Iirsa, que oportunamente fue liderado por el Gobierno brasileño y que incluía a la infraestructura como una de las prioridades. Obviamente, dentro de la infraestructura se incluye el concepto del transporte multimodal y hay que tener en cuenta, sobre todo, los elementos que se complementan y que determinan que en el ámbito marítimo se privilegien los puertos de aguas profundas.

En cuanto a la Cuenca del Plata -más allá de las definiciones y precisiones que pueda haber-, en este ámbito lateral con prospección de algún puerto importante en el futuro por ser una de las rutas secundarias, existe la posibilidad de tener dos puertos de aguas profundas en la región sudamericana. Como es obvio, uno de ellos estará en Brasil -que está tratando este tema-, mientras que el otro se ubicaría en algún lugar del continente sudamericano. Como todos sabemos, las condiciones geográficas no favorecen a Argentina, entre otras cosas, por la inviabilidad del puerto de Buenos Aires, aun cuando se hizo el esfuerzo por buscar una salida al sur, con los costos correspondientes y la inviabilidad que de ello se deriva.

Por su parte, Uruguay tiene el puerto de Montevideo en reformas, tratando de profundizar sus dragados pero sin llegar todavía a las condiciones requeridas, que son las de tener los 44 o 48 pies que necesita para llegar a ser un puerto de aguas profundas y tener viabilidad en la conexión intermodal.

Este planteo, señor Presidente, no lo hago desde el punto de vista teórico, sino de forma muy concreta, porque por aquí pasa el destino del Uruguay. Se trata de una opción muy clara, muy difícil, que no es nueva porque forma parte de una vieja rivalidad que tiene que ver con los ríos y con la geopolítica moderna, pero que también está relacionada con el transporte multimodal y con la construcción de un puerto de aguas profundas que transforme al país en una bisagra adecuada, sustituyendo, quizás, la intención implícita y a veces explícita de nuestros vecinos de convertirnos en un nuevo Peñón de Gibraltar, hablando en español.

Entonces, nuestra preocupación es que en todas estas negociaciones que se vienen dando en el ámbito del Mercosur, de las relaciones bilaterales, de Brasil y de Argentina, e, inclusive, en el propio proyecto de infraestructura de Unasur, en ningún momento hemos visto un planteo claro por parte del Gobierno en el sentido de establecer como prioridad que esta es la piedra fundamental de un nuevo concepto moderno y político de la ubicación geográfica del Uruguay.

Esto lo decimos como gran preocupación porque estas negociaciones son planteos que se realizan en forma permanente, sostenida, profesional y con una visión clara de cuál es el rol estratégico que el Uruguay debe perseguir. Como esto no está en las agendas y estas, ya sea la bilateral argentina o la bilateral brasileña, se nutren exclusivamente de temas que nos preocupan en el momento, nosotros planteamos esta preocupación para trasmitir al Poder Ejecutivo -al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Presidencia de la República- que por lo menos vaya definiendo cuál es el camino recorrido, cuál es el que se piensa recorrer y cuál es la prioridad que se le va a dar al proyecto de puerto de aguas profundas, así como cuáles son los avances que se han tenido o se quieren tener en un proceso de largo alcance. Digo esto porque ya casi ha transcurrido la mitad del ejercicio de gobierno sin que se haya recibido una respuesta adecuada para un tema que vamos a tener que enfrentar sí o sí, porque la naturaleza y la circunstancia del comercio internacional nos van a imponer un desafío del que puede resultar que seamos un país bisagra o simplemente como el Peñón de Gibraltar.

Quiero solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Ejecutivo; a los Minis-

terios de Transporte y Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas; y a la Administración Nacional de Puertos, a fin de que conozcan nuestras preocupaciones y en algún momento podamos recibir una noticia concreta sobre un asunto al que otorgamos una gran prioridad e importancia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Abreu.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

12) DIFICULTADES DE OPERACIÓN POR PARTE DE LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: a lo largo de nuestra vida política hemos aprendido a valorar el trabajo que realizan las cooperativas de vivienda por ayuda mutua y cómo este mecanismo, esta forma de enfrentar el problema de la vivienda, ha sido una solución efectiva para miles de familias en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay. Hemos visto cómo, de esa forma, las familias se integran, trabajan, aportan la mano de obra y participan junto con los técnicos en un proceso desde el momento en que se comienzan a construir los cimientos de las viviendas hasta que se terminan, continuando luego una vida con sentido comunitario y grupal como el que se desarrolla en las cooperativas de vivienda. En definitiva, hemos visto que la experiencia de construcción de viviendas por ayuda mutua, como solución del problema de la vivienda, ha sido muy positiva en el Uruguay, y también una experiencia de vida. Hace unos días fuimos visitados por representantes de cooperativas de viviendas que están en formación, en trámite en este momento ante el Ministerio, quienes nos han planteado su preocupación respecto a que alrededor de 20 cooperativas de Montevideo tienen sus trámites paralizados y que eso también está ocurriendo con un número importante de cooperativas del interior del país. Según nos han dicho, eso se debe fundamentalmente a que, de acuerdo con el instructivo que fuera oportunamente aprobado por el entonces Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ingeniero Colacce, para llevar adelante el proceso de aprobación de las cooperativas, existe un sistema por el cual el Ministerio puede aplicar lo que se llama la factibilidad de la obra, que habilita a las cooperativas a iniciar el trámite de solicitud de préstamo para la construcción de la vivienda. Con ese mecanismo, las cooperativas pueden ingresar de forma automática a la etapa de presentación del anteproyecto para su estudio. Asimismo, existe otra forma de aprobación que se llama de factibilidad condicionada, que consiste en la posibilidad de que la aprobación del terreno quede supeditada al cumplimiento de alguna condición o requisito, debiendo superarse el mismo para la aprobación y, por lo tanto, del anteproyecto en caso de que haya sido autorizada su presentación. Incluso en el instructivo se señalan algunas causas para otorgar la factibilidad condicionada, como puede ser un número mínimo de viviendas a edificar distinto al propuesto por la cooperativa, la falta de red pública de abastecimiento de agua potable y saneamiento construida, la falta de por lo menos una calle de acceso al predio construida, etcétera. Esas son algunas de las causas por las cuales se puede autorizar, pero con una condición que debe cumplirse para que se desencadene el mecanismo de aprobación del préstamo y del anteproyecto con el terreno. Estos representantes de cooperativas nos han trasmitido que, en realidad, desde hace varios meses se encuentran con que en el Ministerio se presentan proyectos que no tienen mayores carencias y que podrían ser aprobados en virtud de ese régimen de factibilidad condicionada, es decir, sometidos al cumplimiento de una condición determinada, pero se están rechazando de plano y se les niega la autorización. Esto se ha venido transformando en un problema serio porque hay un gran número de cooperativas que se encuentran en esa situación y no se sabe a qué atribuirlo. Ciertamente, no se sabe si se está actuando de esa forma en virtud de problemas financieros, burocráticos, de estrategia o de políticas del Ministerio, pero la realidad es que no se está dando la aprobación que en algunos casos podría otorgarse por esa forma de factibilidad condicionada de la que hablé anteriormente y que figura en el instructivo del Ministerio.

En consecuencia, estando plenamente identificados con la preocupación planteada y porque hemos visto a lo largo de los años cómo el sistema de cooperativas de vivienda de ayuda mutua ha sido una forma realista y pragmática de enfrentar el problema de la vivienda en el Uruguay, es que planteamos esta inquietud al Cuerpo.

Por último, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a Fucvam.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Da Rosa.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

13) DECLARACIONES FORMULADAS POR LA SEÑORA SENADORA TOPOLANSKY

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado ingrese a la consideración del Orden del Día.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: amparándome en el literal C del artículo 69 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se me permita explicar el motivo por el que planteo una cuestión de orden, para que sea debatida de acuerdo con los términos en él establecidos.

El tema tiene que ver con las declaraciones formuladas la semana pasada por nuestra compañera, la señora Senadora Topolansky. Como es bastante notorio, no en una, sino en dos oportunidades, mencionó que su objetivo era tener unas Fuerzas Armadas alineadas con el proyecto político socialista del Frente Amplio. Declaró: "Preciso por lo menos un tercio de la oficialidad y la mitad de la tropa de mi lado, como una meta. Me gustaría todo. Pero una base sustentable sería eso".

Me parece que lo referido a las instituciones y a la democracia son temas centrales para el país, que el Senado tiene que debatir; son demasiado importantes como para que sean dejados de lado por este Cuerpo.

En lo personal, creo que este tipo de declaraciones tienen un tinte antidemocrático -si el Senado vota la posibilidad de debatir el tema, daré mi visión al respecto- y estoy absolutamente convencido de que es algo inconstitucional. Desde mi punto de vista -esto es lo que quiero debatir-, las Fuerzas Armadas no deben ser de ningún partido político.

SEÑOR BORDABERRY.- ¡Apoyado!

SEÑOR AMORÍN.- Las Fuerzas Armadas son de la República. ¡Flaco favor hacemos a la República si pretendemos que estas sigan la línea de un partido político!

Quiero aludir a algunos hechos positivos. Hace algo más de siete años, Uruguay vivió una transición democrática ejemplar. Mi Partido Colorado perdió en las urnas con el Frente Amplio y, como no podía ser de otra manera, acató ese resultado. Personalmente, en mi posición de Ministro de Educación y Cultura me correspondió hacer la transmisión de la titularidad de esa Cartera al ingeniero Jorge Brovetto, quien luego se desempeñaría en forma ejemplar. Creo que esa es la forma en que el país debe moverse. No necesitamos Fuerzas Armadas de uno u otro partido para que la democracia funcione de manera ejemplar.

Pretendemos, señor Presidente, que cuando haya alternancia en los partidos, ninguno necesite de las Fuerzas Armadas para hacer algo distinto a lo que la Constitución mandata. Planteamos este tema y no que se llame al señor Ministro de Defensa Nacional, porque él ha sido demasiado claro al respecto, y compartimos sus palabras.

Creo que el país, para tranquilidad de todos, necesita una declaración breve y rotunda del Senado, que básicamente exprese que las Fuerzas Armadas deben ser independientes de los partidos políticos y estar sometidas a la Constitución y a la Ley. Eso es la República, señor Presidente, y ese es el planteo que solicito sea votado por el Senado.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La vía elegida por el señor Senador Amorín, como él mismo lo ha señalado, es la del literal C del artículo 69 del Reglamento de la Cámara de Senadores, es decir, un planteo de cuestión de fueros. Esto no admite discusión y, por lo tanto, el Senado debe pasar inmediatamente a pronunciarse con su voto sobre la proposición hecha.

Se va a votar la cuestión de orden planteada.

(Se vota:)

- 12 en 27. **Negativa.**

La Presidencia advierte que varios señores Senadores están solicitando la palabra para fundar el voto, pero antes de cederla se permite recordar las reglas de juego en esa materia, que son bastante estrictas.

El Reglamento del Senado indica que cada orador dispone de tres minutos para fundar el voto y que no puede realizar alusiones políticas ni personales, a la vez que autoriza al Presidente a borrar de la versión taquigráfica toda transgresión a la norma.

Es por esas razones que la Presidencia solicita colaboración a los señores Senadores.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: la Bancada del Frente Amplio ha entendido que no procede habilitar esta discusión, porque es claro que no tiene que ver con una cuestión de fueros, y eso está planteado por los artículos que regulan la materia. Formalmente, no debemos discutir los dichos personales de cada integrante; esto no constituye desarreglos de conducta que ameriten un debate en la Cámara, sino que son opiniones personales de una integrante de nuestra Bancada.

En cuanto al tema de fondo ha habido múltiples expresiones públicas. Sin duda, la que corresponde a esta Bancada es aquella que el señor Ministro de Defensa Nacional ha vertido en un comunicado público de cinco puntos, que coincide con nuestra opinión en este momento.

Queremos destacar que en las transcripciones de las palabras de la señora Senadora, que realizan varios medios de comunicación, en ningún momento se observa la atribución de un carácter socialista o frenteamplista a la adhesión al proyecto, sino que las expresiones son genéricas.

Por tal motivo, señor Presidente, por cuestiones formales -pero también porque ya ha habido una declaración pública sobre el tema de fondo-, no consideramos pertinente la discusión del asunto en esta Cámara en el día de hoy.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: lamento muchísimo que se abone una práctica que en los últimos tiempos se ha hecho costumbre en el sistema político nacional: la de hacer declaraciones a la prensa, pero no discutirlas en el recinto en el que deberían efectuarse. Si hay un ámbito en el que, por definición política, estos temas -o cualquier otro- deben discutirse, mirándonos la cara, es el Senado de la República. Me refiero a las afirmaciones formuladas a la prensa, por las que el señor Senador Amorín hace este planteo, o a cualquier otra. Se ha implementado la mala costumbre de que aquí, en el Senado, no decimos ni sostenemos lo que deberíamos ratificar. El límite entre las declaraciones de tipo personal y las de tipo político me llaman a la risa.

Cuando un Senador de la República hace manifestaciones de la contundencia de las que se efectuaron, que son declaraciones políticas de una inusitada gravedad, ameritan que el Senado de la República las someta a discusión, porque es en este ámbito en el que deben sostenerse ese tipo de argumentos.

Me parece muy bien que el señor Ministro de Defensa Nacional haya hecho las declaraciones que realizó, porque es un representante del Poder Ejecutivo. Ahora bien, ¿qué piensan de esas afirmaciones los Senadores que integran la Bancada de Gobierno? He escuchado a varios decírselo a la prensa, pero me hubiera gustado que lo expresaran aquí. Es más fácil hacerlo de ese modo porque, cuando se habla ante la prensa, generalmente no se tiene que mirar a la cara a quien se dirige el mensaje o al que se le remiten las imputaciones o acusaciones referidas.

Considero que es mucho mejor y más sano llevar adelante la discusión en este Cuerpo. Es mucho más honesto intelectualmente, porque es la manera en que nos sacamos las caretas y sostenemos lo que corresponde en un ámbito en el que podemos replicar. La degradación del debate legislativo es producto, justamente, de que hablamos en la pulpería y nos callamos en la comisaría, cuando a este recinto hay que venir a sostener y a decir.

No me voy a referir al contenido de las afirmaciones, que obviamente no comparto pero que la señora Senadora Topolansky tiene todo el derecho de realizar, y los demás tenemos el derecho de discutir en este ámbito. No estamos de acuerdo con la afirmación de que los Senadores tenemos opiniones personales con relación a las Fuerzas Armadas, a la misión que deben cumplir y al rol que deben tener. Vamos a decir las cosas como son: esas opiniones tienen que ver con una visión política, y tienen todo el derecho de sustentarlas, al igual que los demás tenemos el derecho de confrontarlas. Lo que lamento, señor Presidente, es que esa confrontación no se dé acá pero sí en la prensa.

Termino diciendo que le estamos haciendo un gran daño al sistema parlamentario cuando nos negamos a discutir temas de trascendencia, tal como el rol de las Fuerzas Armadas en nuestro país, y dejamos que esto quede supeditado solamente a que alguien diga otra cosa en la prensa, en Twitter o donde sea. Reivindico la discusión parlamentaria como el eje central del fortalecimiento democrático de las instituciones, porque, justamente, es el ámbito donde todos, mirándonos cara a cara, podemos decir las cosas que pensamos sobre estos temas.

Muchas gracias.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: si hay algo que el sistema político uruguayo, el Parlamento uruguayo e, incluso, el Poder Ejecutivo tienen -y a veces hasta se abusa- es discusión política. De ninguna manera se puede decir que el sistema político y el funcionamiento de las instituciones no habilita el debate permanente y la presencia de los Ministros de todas las disciplinas en el Parlamento, tanto en la Cámara de Senadores como en la de Representantes. Es absolutamente normal que haya discusión, y esta es una de las características de excelencia que el Uruguay puede exhibir como sistema político democrático y pluralista, brindando garantías a todas las opiniones.

Hay otras circunstancias, como la planteada, que tienen que ver con situaciones de coyuntura. Al respecto, el Gobierno, a través del Ministro de Defensa Nacional, efectuó una declaración clara y nítida, lo que fue compartido plenamente por el propio mocionante. A su vez, varios señores Senadores integrantes de la Bancada oficialista realizaron manifestaciones que discrepan con las formuladas por la señora Senadora Topolansky; y, además, esta expresó su legítimo derecho a opinar sobre los temas de actualidad. Es cierto -y no voy a dejar de reconocerlo- que la Senadora Topolansky tiene una investidura de significación a nivel nacional, por ser la tercera persona en el orden de jerarquía del Gobierno nacional; pero eso forma parte de la vida política y no justifica que se quiera transformar su punto de vista en una posición institucional de la fuerza política o del Gobierno, cuando varios de sus representantes fueron absolutamente claros al expresar que no lo comparten. Además, el procedimiento que se pretende utilizar -puede haber otros que sí lo habiliten- es totalmente oblicuo. La interpretación de que se trata de una cuestión de fueros es muy libre; es en la Cámara de Representantes donde esto está expresamente previsto, y personalmente utilicé el instituto del asunto político. Quizás debemos hacer una reforma del Estatuto en ese sentido, pero actualmente no se prevé, por lo que la interpretación para justificar la discusión es muy lateral y creemos que no es este el momento para ello. Considero que el Parlamento y la opinión pública van a tener la oportunidad de debatir el tema, pero reitero que esta no es la situación más apropiada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que el instituto del asunto político no existe en el Reglamento del Senado.

La señora Senadora Constanza Moreira solicita la rectificación de la votación, por lo que se va a poner nuevamente a votación la propuesta del señor Senador Amorín antes de continuar con los fundamentos de voto.

(Se vota:)

-10 en 26. **Negativa.**

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: respetando el Reglamento, simplemente quiero recordar lo que dispone la Constitución de la República. Su artículo 77 deja claramente establecida la absoluta incompatibilidad de determinados funcionarios y de los militares en actividad respecto de formar parte de comisiones o clubes políticos, de suscribir manifiestos de partido, de autorizar el uso de su nombre y, en general, de ejecutar cualquier acto público o privado, salvo el voto. Este es un tema muy importante porque, más allá de que esto no sucedió, cuando la Constitución establece esta prohibición expresa, trata de orientar la conducta de los actores políticos y, obviamente, de encauzarlos dentro de lo que son las normas. Además, el artículo 168 de la Constitución establece la subordinación al Jefe Superior de las Fuerzas Armadas, que es el Presidente de la República y el Poder Ejecutivo. De esta manera, orienta sobre cuáles son las líneas jerárquicas y de autoridad, en el marco de lo que es el artículo 77.

Más allá de que todas las interpretaciones personales son respetables en la medida en que puedan ser fundamentadas, entendemos que una expresión de esta naturaleza lanza una señal equívoca sobre lo que es el cumplimiento de la Constitución y el respeto de los artículos 77 y 168 para que las Fuerzas Armadas no sean el brazo ejecutor de nadie, tema en el que el Partido Nacional ha trabajado históricamente, desde las viejas épocas -por suerte, en siglos anteriores- en que algunos querían atribuir a las Fuerzas Armadas una determinada filiación de carácter político.

De manera que para nosotros esto es muy importante, y por eso nuestra fundamentación de voto simplemente se basó en recordar estos aspectos, porque la Constitución de la República no es una estructura burguesa con la que hay que vivir a desgano; la Constitución de la República es la Carta Magna que nos hace respetar a todos la forma de convivir democráticamente. Precisamente, respetando estas disposiciones vamos a asegurar la democracia que queremos,

por la que hemos luchado y la que hemos defendido, una democracia que se vio en peligro durante muchos años por oscuras sombras extremistas. Nosotros, como Partido Nacional seguimos en la misma línea de pensamiento en cuanto a que la Constitución sigue siendo el punto obligado para orientar las conductas personales de Legisladores y, sobre todo, de quienes integran responsabilidades políticas al máximo nivel del partido de Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: hago uso de la palabra con un enorme pesar. Como bien dijo el señor Senador Penadés, creo que este es el ámbito donde, mirándonos todos a la cara y comprendiendo las cosas que hemos hecho bien y las que hemos hecho mal en nuestras respectivas vidas, podemos hablar con franqueza sobre la fortaleza de la democracia.

Coincido también con lo expresado por los señores Senadores Amorín y Penadés en cuanto a que un Legislador, cualquiera sea, que por su ubicación en el partido desempeña la Presidencia de este Cuerpo cuando el titular pasa a ocupar transitoriamente el lugar del señor Presidente Mujica, no puede distinguir entre opiniones personales dichas en la prensa y opiniones partidarias o de otro tipo realizadas en este Hemiciclo.

Creo que nos estamos privando de la oportunidad de restablecer la dignidad de las Fuerzas Armadas que, por mandato de la Constitución de la República, están al servicio del país y no de ningún partido político ni de fuerza política alguna, y que todos los partidos políticos rechazamos cuando no lo estuvieron. Comprendo que el partido de Gobierno no lo quiera discutir; no quiero sospechar intenciones, pero presiento en el ambiente un cierto sentimiento de vergüenza por no discutir este tema.

La fortaleza de la democracia se logra en la discusión que se da aquí, en la prensa, en los comités de base, en los clubes políticos, en las redes sociales; es decir, en todos los niveles. Rehuir esa discusión en aquellos ámbitos donde se toma versión taquigráfica, donde cada uno se hace responsable de lo que dice, no es una muestra del fortalecimiento de la democracia.

(Parte de esta exposición ha sido eliminada en aplicación del inciso final del artículo 104 del Reglamento del Cuerpo.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe la interrupción señor Senador, pero usted está violando el Reglamento: no puede hacer alusiones políticas, ni personales.

SEÑOR SOLARI.- Pido mil disculpas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Asimismo, adelanto al señor Senador que la Presidencia revisará la versión taquigráfica de sus palabras.

Solicito colaboración a todos los señores Senadores; es lo que indica el Reglamento.

SEÑOR SOLARI.- Voy a hacer todo lo posible para colaborar con el trabajo de la Presidencia del Senado, pero no se trata de una situación única la de que, por la vía de los gobiernos democráticos, se involucre a las Fuerzas Armadas con los partidos de gobierno para tratar de aumentar el poder. No quiero eso para mi país; no lo quieren los orientales.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: lamento profundamente que la Cámara no haya habilitado este debate. Personalmente, hice el planteo por el artículo 69 literal c), porque me pareció que al ser un tema tan contundente -francamente, tengo la impresión de que somos muchísimos los que pensamos parecido en este asunto-, habilitar la oratoria de cada Senador por cinco minutos no iba a transformar el debate en algo eterno, sino a posibilitar que cada uno que quisiera expresarse pudiera hacerlo; luego, con los dos tercios, se podría votar una declaración de la Cámara.

Creo que perdimos una oportunidad formidable de hacerle un favor a las instituciones democráticas del Uruguay: el de que todos y cada uno de nosotros dijéramos que las Fuerzas Armadas tienen que ser independientes de cualquier partido político y tienen que estar sometidas a la Constitución de la República y a la ley. Estoy seguro de que si lo hubiéramos votado, el país tendría tranquilidad; el país habría dicho que aquí existe un Senado que trata los temas importantes del país y lo hace en serio. De ninguna manera se trata de temas u oposiciones personales; son formas distintas de pensar políticamente. Aún más: tal vez se trate de formas diferentes de expresarse, y en esta cuestión podríamos encontrar un denominador común.

Señor Presidente: en estos temas voy a estar siempre, como lo estuvimos permanentemente a lo largo

de la historia, en la defensa de la libertad y de las instituciones. Ese es uno de los motivos por el cual estoy acá y, quizás, el motivo principal que me mueve para hacer política.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: me extraña esta propuesta que no tiene asidero constitucional ya que, a nuestro juicio, desconoce el artículo 112 de la Constitución de la República que dice: “Los Senadores y los Representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones”. Además, creo que todo Legislador conoce perfectamente bien el marco jurídico y normativo que regula la vida entre los pares parlamentarios. Por lo tanto, señor Presidente, no hemos votado porque somos consecuentes con lo que acabamos de expresar: lo que se propone va absolutamente en contra del artículo 112 de la Constitución.

SEÑORA MOREIRA (Constanza).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA (Constanza).- Señor Presidente: solicité la rectificación de la votación porque en ese momento no me encontraba en Sala y, además, para poder fundar mi voto por el que no hago lugar a la discusión política que se solicitaba.

He revisado cuidadosamente las declaraciones originales vertidas el 28 de abril ante la agencia Télam, donde se habló de unas Fuerzas Armadas afines a nuestro proyecto. Quiero aclarar que todos los agregados posteriores que hablan del “proyecto político socialista del Frente Amplio” no corren por cuenta de quien realizó las declaraciones, sino que se trata de agregados *a posteriori* bastante sesgados.

Con respecto al proyecto político, entiendo que en este país -y la Constitución republicana así lo determina- la cabeza de Estado es el Jefe de Gobierno, quien además tiene el mando superior de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, sí hay un proyecto político por el cual fue investido este Gobierno Nacional: proyecto político que incluyó la aprobación de la Ley de Defensa Nacional o lo que algunos académicos llaman la “desmilitarización progresiva de la defensa”; proyecto político que promueve la reforma de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas; proyecto político por el que nos manifestamos no solamente en contra de la doctrina de la seguridad nacional sino en contra también de la continuidad institucional de las Fuerzas Armadas de la dictadura y las Fuerzas Armadas de la democracia.

La discusión sobre el rol de las Fuerzas Armadas es muy distinta de aquella sobre quién representa y cómo a los ciudadanos de lo que antes se denominaba “la familia militar” y “la familia policial”. Esa es otra discusión; una discusión político-partidaria que no hace al rol de las Fuerzas Armadas como institución, sino a los ciudadanos que la componen. Por lo tanto, acá no se está rehuyendo la discusión sobre la función y el rol de las Fuerzas Armadas; siempre estamos discutiendo el tema: cuando discutimos el presupuesto, discutimos sobre las Fuerzas Armadas; cuando discutimos las misiones de paz, discutimos sobre las Fuerzas Armadas, y cuando discutamos la reforma de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, también discutiremos sobre ellas, pero no haciendo una caza de brujas a partir de tergiversaciones de la prensa, sino que lo haremos en serio.

Este es mi fundamento para votar hoy negativamente la discusión en estos términos.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente esta instancia porque nos parece que un sistema político debe analizar este tipo de situaciones que, a nuestro juicio, contrarían claros principios constitucionales.

No se trata de expresiones dichas por un referente político que no tenga trascendencia, sino -muy por el contrario- por alguien que sí la tiene. Son expresiones que encierran definiciones que van directamente en contra del texto constitucional.

A mi juicio, el país avanza lamentablemente hacia un proceso de crispación de su sistema político; avanza hacia una confrontación absolutamente innecesaria dentro del sistema político. Creo que es malo que en el Senado, desde el punto de vista político, no se puedan analizar con celeridad y altura esta clase de expresiones donde nadie pretendía -ni pretende- agraviar a nadie, sino intercambiar puntos de vista que, quizás, puedan ser diferentes. Aquí no estamos

haciendo referencia a algo que tenga que ver con temas personales, sectoriales o políticos, sino a declaraciones que, a nuestro juicio, no corresponden porque no suponen una lección de civilidad y de democracia. Además, queremos recordar que la última vez que las Fuerzas Armadas fueron politizadas o intentaron incursionar en el camino de la política, terminamos en una dictadura.

SEÑORA PINTOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PINTOS.- Señor Presidente: he solicitado, a último momento, hacer una fundamentación de voto, porque creo importante expresar que estoy segura de que fuera de estas paredes el pueblo uruguayo entiende que todo esto tiene que ver con el derecho de libre expresión de la señora Senadora y su claro deseo de que las Fuerzas Armadas estén sujetas a la Constitución y a la ley y no a ningún partido político. Por esta razón no hemos votado la moción presentada y, además, porque entendemos que claramente no existe una cuestión de fueros en este momento.

Muchas gracias.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: no hemos acompañado esta moción, porque creemos que a veces el Senado tiene arrebatos que no son buenos, como en este caso en que se pretende tratar en este ámbito asuntos que se discuten en la prensa. Pensamos que hay otros ámbitos para hacer estas discusiones y estamos dispuestos a discutir estas cosas. Sucede que los medios de comunicación actuales no se limitan a los medios tradicionales de prensa sino que también incluyen a las redes sociales, y eso podría generar la circunstancia de que cada vez que un Senador, Diputado o dirigente político escriba algo en su Twitter o Facebook, se trajera el tema a este ámbito para ser discutido, postergando así otros asuntos importantes que debemos tratar y que están en el Orden del Día.

Obviamente, reitero, nosotros estamos dispuestos a dar esta discusión, pero creo que debemos hacerlo con los mecanismos que habilita el funcionamiento de este Senado. La oposición tiene los votos necesarios como para llamar a Sala al señor Ministro, quien por delegación expresa del Presidente de la República es el responsable de la conducción de las Fuerzas Armadas, para discutir aquí -como se ha dicho, mirándonos a los ojos- sobre la historia de la conducción de estas Fuerzas, su presente y su futuro. Reitero que no nos negamos a propiciar esta discusión, pero creemos que debe hacerse en el ámbito que corresponde.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: voté afirmativamente la propuesta del señor Senador Amorín, porque creo que ante un tema como el que trajo a colación y que es de público conocimiento, el Senado de la República no podía permanecer insensible. En mi opinión, eludir la discusión le hace mal a este Cuerpo y se perjudica la imagen y el prestigio de la Institución. No se trata de que aquí debamos discutir lo que diga un Legislador o dirigente político cualquiera, incluso en las redes sociales;

(Parte de esta exposición ha sido eliminada en aplicación del inciso final del artículo 104 del Reglamento del Cuerpo.)

- Creo que estos temas justifican e, incluso, reclaman ser discutidos en forma exhaustiva en este ámbito.

Por supuesto que puede haber otras ocasiones para hacerlo, pero con ese argumento de que siempre habrá otra oportunidad y que algún día tendremos que hacer un gran debate nacional sobre esto o aquello, nunca llega la oportunidad de discutir las cuestiones que se plantean, que llaman la atención de la opinión pública y que asombran a tantos ciudadanos, por lo que es legítimo esperar que tengan un ámbito institucional para ser abordadas y que nosotros consideramos es este. Además, creemos que esta era la ocasión adecuada para hacerlo, porque es la primera que se da luego de que las declaraciones de la señora Senadora se hicieran públicas. Por mi parte, no voy a intentar hacer equilibrio con el Reglamento para poder referirme a la cuestión de fondo sin caer en alusiones políticas o personales, porque entiendo que esa forma de tratar el tema es indigna de la importancia del asunto. Simplemente señalo mi discrepancia con el criterio que ha primado en esta ocasión y lamento profundamente el desprestigio que ocasiona el eludir este tipo de cuestiones para la institución que así procede.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: las fundamentaciones de voto que hicieron las señoras Senadoras Xavier y Moreira, claramente permiten entender las razones por las cuales la Bancada del Frente Amplio no dio su voto para habilitar esta discusión.

Antes que nada, quiero decir que aquí no está en juego la democracia, ni mucho menos. El Parlamento es un lugar para debatir y confrontar y eso nadie lo discute, pero la verdad es que estamos en una etapa en la que las posibilidades de debate se multiplican, en la medida en que semanal, quincenal o mensualmente hay algún señor Ministro en Sala, convocado especialmente para discutir algún tema. Por lo tanto, desde ese punto de vista, el Parlamento está cumpliendo perfectamente con todo lo que tiene que ver con los principios democráticos.

Por otro lado, el mundo está pasando por una etapa en la que surgen nuevas formas de comunicación como, por ejemplo, Facebook o Twitter. Entonces, si por cada declaración que aparezca en uno de estos medios vamos a hacer un llamado especial al debate, es posible que nos pasemos todo el año debatiendo dichos de algún Legislador, sin dedicarnos a nuestra tarea fundamental que es la elaboración de leyes.

Luego de tantos años en el Parlamento, a veces también siento que se plantean ciertos temas en este ámbito -aclaro que no me refiero a este tema específico- para poder salir en los medios de comunicación. En ciertas ocasiones siento que para un Legislador es mucho más importante el minuto en los medios de comunicación, que la hora de discurso en el Parlamento. También parecería que cuando se llama a un señor Ministro a Comisión y se le plantea un tema "A", aunque el jerarca aclare que la información que va a dar no tiene nada que ver con eso sino que refiere al tema "Z", de todos modos se sale a los medios de comunicación y se habla del tema "A" y no del "Z". Entonces, a veces uno siente que estos debates se hacen para poder estar presentes en los medios de comunicación. Reitero que no lo estoy diciendo por este caso específico, pero muchas veces ocurren situaciones de esta naturaleza.

Por todas estas razones, consideramos que si bien la discusión sobre las Fuerzas Armadas y sobre el pensamiento de la señora Senadora tendrá su momento, ahora no podemos dedicarnos a analizar las declaraciones de cada Legislador, porque nos pasaríamos todo el tiempo discutiendo este tipo de temas.

Muchas gracias.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: me sorprende el hecho de que parecería que hay declaraciones de Senadores de primera y de segunda. En este momento estoy ocupando la Banca de mi compañero el Senador Martínez y como Senador de la República me siento responsable de mis actos. No considero que por ser suplente tenga menos responsabilidades que los demás -así lo establecen la Constitución de la República, los reglamentos, etcétera- y, por lo tanto, no me parece correcto ni bueno hacer diferencias. Es más, siento que se me está discriminando.

Por otra parte, mi partido, el Frente Amplio, ha buscado por todos los medios resarcir la dignidad de las Fuerzas Armadas que fue manchada durante los años que todos sabemos, y lo ha hecho siempre dentro de la ley y la Constitución de la República. Entendemos que la democracia no solo se declara sino que se construye día a día con medidas que busquen la equidad social; queremos una sociedad inclusiva, que es la que erradica la violencia. Reitero que quienes ejercemos la tarea de representantes del pueblo discutimos día a día frente a él y no solo expresamos lo que sentimos sino que lo demostramos. En ese sentido, el Frente Amplio ha puesto de manifiesto en varias oportunidades cuál es su posición con respecto a la democracia y, por lo tanto, a todas sus instituciones. Por ello creo que hay discusiones que no se deben dar y que no es necesario estar reafirmando cada día lo que uno ha demostrado con principios y con su vida política.

Muchas gracias.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: he acompañado la moción presentada por el señor Senador Amorín consciente, además, de la originalidad de la situación. Comparto el criterio de algunos de los que me precedieron en el uso de la palabra en cuanto a que no hay Senadores de primera y de segunda. Asimismo, cada uno de nosotros tiene el legítimo derecho a opinar y decir lo que le parezca, e incluso está protegido por la Constitución de la República. También es verdad que la materia, la cuestión a la que se ha referido en esas declaraciones periodísticas, es muy importante y sobre ella tiene que haber absoluta contundencia y claridad en todo el sistema político.

Las Fuerzas Armadas no pueden pertenecer -parte de ellas ni en su conjunto- ni estar alineadas a ningún partido político; eso es absolutamente claro. Creo que es bueno que en el ámbito parlamentario se traten estas cosas porque de lo contrario se va instalando en el mundo -específicamente en nuestro país- una especie de discusión paralela sobre determinados temas a través de los medios de comunicación. Estos, naturalmente, tratan de vender informativos con lo que uno dice y la contraposición con los dichos de otros. De cualquier manera -digamos la verdad-, cada vez es menor el tiempo que se le dedica al Parlamento, sobre todo en los informativos. Esa realidad hace que no sea bueno que se vayan instalando ese tipo de discusiones paralelas porque va en desmedro del propio Parlamento y de la propia calidad institucional del país.

Es necesario que esos temas -por la materia y la índole de que se trata son muy importantes, más allá de quien haya hecho la referencia o las declaraciones- se discutan en el Parlamento. A mi juicio, no es bueno, reitero, que se empiece a instalar en el país una especie de Parlamento paralelo en donde a través de los medios se discutan estos temas.

Una vez más, precisamente el año pasado, se instaló la discusión sobre la existencia de un video clandestino y nos pasamos tres o cuatro meses hasta que se llegó a una instancia parlamentaria que terminó en una interpelación. Pasamos tres meses con el tema del video -todos los días se hablaba de él- y la gente muchas veces se siente saturada por ese tipo de traqueteo de versiones e informaciones que no tienen un sustento real y no se discuten en el ámbito que corresponde.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: votamos negativamente porque no estamos de acuerdo con los fundamentos planteados por el señor Senador Amorín invocando el artículo 69, inciso C, del Reglamento del Senado donde específicamente se dice que es cuestión de orden lo que afecte los fueros del Cuerpo. Creemos que esto no afecta los fueros del Cuerpo porque, tal como se mencionó, el artículo 112 de la Constitución de la República establece: "Los Senadores y Representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones". Entonces, no vemos cómo pueden estar afectados los fueros. Estamos ante una opinión personal que puede ser compartida o no por el resto de los Legisladores, inclusive por quienes integran el mismo partido, pero si hay un ámbito en el que se deba discutir el tema será en la interna de la fuerza política y no en el Senado.

Por lo expuesto, entendemos que no es de rigor aplicar el artículo 69, inciso C, ya que no es una cuestión de fueros y porque además el artículo 112 de la Constitución de la República así lo determina.

SEÑOR BENTANCOR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: he votado negativamente el planteo que hizo el señor Senador Amorín por las razones que expusieron mis colegas y que prácticamente comparto en un 100%. Creo que la moción que ahora circula entre nosotros como propuesta de varios Senadores nos ubica ante una situación…

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: está fundando el voto de una resolución que no está involucrada en la moción que ni siquiera hemos comenzado a considerar. Por lo tanto, solicito que se limite a fundar el voto sobre la cuestión planteada por el señor Senador Amorín.

SEÑOR BENTANCOR.- La cuestión planteada estuvo incluida en el discurso del propio colega, señor Senador Amorín -a tal punto de que ahora se convierte en moción- y estoy respondiendo en ese sentido. Él señaló que sería positivo que este Senado declarase lo que ahora vemos traducido en esto.

Creemos que es absolutamente innecesario y que nos ubica en una situación rara el hecho de que estemos planteándonos, como Senado, respaldar algo que está previsto en la propia Constitución de la República, en su artículo 77. ¡Bueno sería que cada vez que discutimos sobre un tema, por ejemplo sobre la educación, redundáramos sobre artículos que están en la Carta! Respeto al colega y tiene todo el derecho a considerar que políticamente conviene a su interés el hecho de que hagamos esta declaración, pero me parece que surge de su…

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PRESIDENTE.- No puede interrumpir, señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Se está diciendo que esto conviene a mi interés político.

SEÑOR BENTANCOR.- En definitiva, ante lo que fue dicho en el discurso como fundamento del planteo y la afirmación posterior de que el Senado de la República discrepa con tal o cual cosa, debo expresar que estaríamos repitiendo lo que la propia Carta establece. Por lo tanto, no creo que sea del caso que este Cuerpo se entretenga, un día sí y otro también, haciendo declaraciones -ya no me refiero a mociones- que tengan que ver con replanteos de artículos muy claros de la Constitución de la República, que hemos jurado respetar al asumir nuestro cargo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero mi llamado al Senado para que evitemos las alusiones políticas y personales, y nos limitemos a fundar el voto acerca del planteo de la cuestión de fueros.

Lamentablemente, no es posible entrar en un régimen de contestación de alusiones por la sencilla razón de que está prohibido aludir. Solicito que, por favor, nos concentremos en los fundamentos de voto.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Acompañamos la moción presentada en el entendido de que este es un buen ámbito para discutir determinados aspectos y conceptos que son muy profundos y tienen que ver con lo que impone la Constitución de la República, de carácter republicano.

Tal vez habría sido bueno habilitar el debate, no sé si por la vía de los artículos que plantea el señor Senador mocionante o por otra, a fin de tener un claro intercambio entre nosotros para saber si está enclavado en nuestro pensamiento el concepto profundo de lo que dice la Carta Magna con respecto a lo que son las estructuras de poder del Estado, la división de Poderes y los Poderes que integran la forma de gobierno republicana.

La Constitución de la República es muy clara y en su artículo 4º determina que la soberanía radica en la Nación. Por lo tanto, los tres Poderes del Estado están subordinados a ella y las Fuerzas Armadas integran la estructura del Estado, es decir que indefectiblemente deben estar -no puede ser de otra manera- subordinadas a la Nación; no cabe otro concepto ni otra expresión y menos aún por parte de quien integra un Poder trascendental como es el Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: me había quedado con la idea de que íbamos a fundamentar el voto a través de una o dos intervenciones, pero dado que prácticamente todos los señores Senadores de mi Bancada se han expresado sobre este tema, no quiero que se interprete que voy a hacer lo propio exclusivamente por disciplina partidaria -y si así fuera, sería válido-, ya que lo haré por convicción.

Confieso que llegué a la reunión de mi Bancada con la idea de que, quizá, era importante escuchar el fundamento antes de expedirnos. Precisamente, en estos días me ha tocado responder a requerimientos de prensa y a los tres medios que se acercaron les he dicho que no quería discutir por esa vía porque ya he leído cosas que se han puesto en mi boca y que jamás dije. De todas maneras, afirmé que sí me expresaba sobre el fondo del asunto porque me parecía muy importante.

En definitiva, había llegado con otra opinión y me convencieron -así se lo dije a quien había opinado: "Me convenciste"- de que no podemos sentar el precedente de que cada vez que alguien cree que una declaración hecha en la prensa por un miembro de este Cuerpo, o cualquier otro, es un asunto grave -la consideración de "grave" o de "importante" cada cual la hace según su leal saber y entender-, el tema se traiga a este ámbito para crear un debate paralelo.

Reitero que el asunto es muy importante y creo que mi opinión ha sido clara para quienes la han visto a través de la prensa, pero también voy a acompañar a mi Bancada -reitero que no por disciplina, aunque estaría bien de todas formas, sino por convicción– en cuanto a que no debe habilitarse este debate en esta Sala.

Muchas gracias.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: deseo dejar constancia de que las declaraciones a las que se ha aludido en los fundamentos de voto son de absoluta responsabilidad personal; no implican a mi fuerza política ni a mi sector. Asimismo, quiero decir que nadie puede dudar de las credenciales democráticas del Frente Amplio.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: votamos a favor de la moción y felicitamos a quien la propuso, el señor Senador Amorín. Votamos a favor porque cuando las declaraciones las hace alguien que ocupa un cargo dejan de ser personales.

(Parte de esta exposición ha sido eliminada en aplicación del inciso final del artículo 104 del Reglamento del Cuerpo.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: por favor, no hagamos alusiones personales o políticas; le pido que se limite a los conceptos que están en juego.

SEÑOR BORDABERRY.- No menciono a nadie, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No mencionar el nombre no significa no aludir, señor Senador. ¡Por favor!

SEÑOR BORDABERRY.- Muy bien, señor Presidente.

Votamos a favor porque el artículo 112 de la Constitución de la República nada tiene que ver con esto, sino que refiere a responsabilidades penales. Votamos a favor porque los integrantes de un mismo Cuerpo tenemos el deber de hacer las declaraciones y aclaraciones que se soliciten. Votamos a favor porque entendemos que no es correcto decir que Uruguay debe tener unas Fuerzas Armadas revolucionarias. Votamos a favor porque entendemos que la Constitución y la ley siempre deben respetarse y es preciso declarar que así es. Votamos a favor porque los que estamos convencidos de que la soberanía radica en la Nación, de que las decisiones de las mayorías deben acatarse y de que las Fuerzas Armadas deben estar siempre al servicio de la Nación y no de un proyecto político, no tenemos ningún problema en decirlo una y otra vez.

Por estas razones votamos a favor de la moción del señor Senador Amorín.

Muchas gracias.

14) DECLARACIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA POLÍTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Mocionamos para que el Senado declare que las Fuerzas Armadas son independientes de los Partidos políticos y están sometidas al Gobierno Constitucional en el marco de la Constitución y de la ley". Firman los señores Senadores Amorín, Bordaberry, Saravia, Pasquet, Penadés, Abreu, Solari, Heber, Da Rosa y Larrañaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ante todo quiero manifestar la interpretación que la Presidencia va a dar a esta propuesta. En la medida en que la llamada cuestión de fueros, de acuerdo con el literal C del artículo 69, fue votada negativamente, el proceso quedó clausurado y ya fundado por los diferentes señores Senadores y señoras Senadoras.

Por lo tanto, ahora habría que considerar esta moción votando, en primer lugar, acerca de su urgente consideración y luego, en caso de ser aceptada, discutir sobre el fondo del asunto.

Supongo que el Cuerpo estará de acuerdo con este procedimiento.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- La Bancada del Frente Amplio solicita un cuarto intermedio de quince minutos porque se han sumado otras propuestas que debemos analizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Es la hora 11 y 14 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 11 y 40 minutos.)

- El Senado debe pronunciarse acerca de la posibilidad de considerar la urgencia de la moción que oportunamente fue leída.

Se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 26. **Negativa.**

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: para ser concordantes con el posicionamiento de esta Bancada en el primer punto, no habilitando la discusión por el mecanismo de fueros, ahora que se nos plantea una cuestión urgente, sinceramente, sentimos que no podemos volver a votar una propuesta con el mismo contenido. Es nuestro compromiso defender la Constitución y la ley; me refiero al compromiso que cada uno de nosotros hizo desde su Banca cuando ingresó a este Cuerpo. Se podría decir que lo que abunda no daña, pero es demasiado fuerte tener que votar lo que hemos jurado que vamos a preservar. No sentimos que esa promesa -que antes era un juramento- se haya visto lesionada y por ello votamos negativamente la moción, que no dice otra cosa que lo que sentimos es nuestra obligación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la moción que presentamos junto con otros señores Senadores porque nos parece que es coherente con el planteo que se hizo en Sala.

El tema central que pretendíamos que estuviera en discusión era si las Fuerzas Armadas tenían que estar alineadas con un proyecto político o si, por el contrario, eran las Fuerzas Armadas de la República. Como esta discusión todavía está flotando en el aire, nos parecía que no era sobreabundar porque -reitero-, desde nuestro punto de vista, es central señalar que las Fuerzas Armadas no tienen que estar alineadas con ningún proyecto político y que la Constitución mandata otra cosa, para que la población tenga en claro qué es lo que piensan los integrantes del Senado.

Nos parecía que era positivo que el Cuerpo diera esta señal, que tenía que ser contundente, y por eso presentamos la moción y la votamos afirmativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: no se trata de que lo que abunda no daña, sino de conceptos fundamentales. En virtud de que un integrante del Cuerpo manifestó, a título personal, la creencia en un proyecto político que se aleja de estos conceptos, entendimos que servía que hoy señaláramos nuestro compromiso de que las Fuerzas Armadas cumplen y deberán cumplir con lo establecido en la Constitución de la República y en la ley. Es más, el tema no son las Fuerzas Armadas, sino los integrantes del Cuerpo. En ese sentido, creemos que esta declaración, junto con el planteo de fueros, permitía una instancia de discusión que hubiera sido muy bueno tener.

En esta Sala se ha manejado la posibilidad de interpelar al señor Ministro de Defensa Nacional, pero eso nada tiene que ver con este caso; lo que tiene que haber aquí es una discusión parlamentaria. El señor Ministro de Defensa Nacional manifestó lo que manifestó en opinión del Poder Ejecutivo. Ahora bien, el Poder Legislativo, y especialmente el Senado de la República ¿no tienen opinión con respecto a este tema? Yo creo que sí. En ese sentido, entendemos que hubiera sido bueno que todos estuviéramos de acuerdo con esta declaración -es decir, que fuera votada en el Senado de la República-, pero no por los juramentos que hemos hecho sino, fundamentalmente, por el compromiso de profunda convicción democrática, republicana y de apego irrestricto al Estado de Derecho y a la misión que la Constitución y la ley asignan a las Fuerzas Armadas. También hubiera sido un clarísimo mensaje de lo que el Senado de la República opina sobre estos temas en cuanto a que no hay que tener dos posiciones ni una posición muy tibia, sino un irreductible apego a lo establecido en las normas vigentes.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: con todo respeto, quiero decir que cuando era chico mi abuela me decía: "¿No te gusta la sopa? Dos platos". Pues bien, en la mañana de hoy estamos visualizando esa situación. La Bancada oficialista, en principio, se negó a considerar el tema bajo un régimen de fueros y ahora se niega a considerar en forma urgente una declaración que no hace otra cosa que reafirmar lo

que establece nuestra Constitución. Entonces, ¿no nos gusta la sopa? Dos platos.

Muchas gracias, señor Presidente.

15) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR LUIS ALMAGRO

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: obra en la Mesa el texto de una moción que hemos firmado junto con el señor Senador Heber proponiendo la convocatoria del señor Ministro de Relaciones Exteriores al Senado, en régimen de Comisión General, para informar al Cuerpo acerca del estado de los procedimientos licitatorios para el dragado del canal Martín García, así como de otras cuestiones pendientes entre Uruguay y Argentina, como el comercio bilateral, la difusión pública de los resultados sobre la calidad de las aguas del río Uruguay y la autorización de las obras a realizarse en las adyacencias de Nueva Palmira, entre otras. Son todos asuntos de evidente interés público que han estado discutiéndose en la prensa, siendo objeto de coberturas periodísticas que aportaron elementos que han llamado poderosamente la atención de la ciudadanía.

Ante este panorama, nos parece que no hay nada más adecuado que escuchar la información que el señor Ministro de Relaciones Exteriores tenga a bien proporcionar. Por eso presentamos esta moción con la expectativa de que fuera acompañada por la Bancada oficialista para permitir escuchar, en régimen de Comisión General, las informaciones y explicaciones que tenga a bien ofrecernos el señor Canciller. Este es el fundamento de la moción de orden que hemos presentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 9 de mayo de 2012.

Señor Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori

Solicitamos al Senado que convoque al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en régimen de Comisión General (arts. 69 lit. A, H, y 41 y siguientes del Reglamento), para informar al Cuerpo acerca del estado de los procedimientos licitatorios para el dragado del canal Martín García y de otras cuestiones pendientes entre Uruguay y Argentina (comercio, difusión pública de los resultados de los estados sobre la calidad de las aguas del río Uruguay, autorización de obras a realizarse en Nueva Palmira, etc.)" Firman los señores Senadores Pasquet y Heber.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción presentada.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: realmente, parece que los señores Ministros estuvieran en una especie de molinete que, cuando termina de dar la vuelta, vuelve a empezar. El señor Ministro de Relaciones Exteriores concurrió al Parlamento hace unos diez días, a una larguísima sesión en la que dio respuesta a todos estos temas e, incluso, ha venido durante el receso parlamentario a la Comisión Permanente. Quiere decir que cuando no está en la Cámara de Senadores está en la de Representantes.

Vamos a votar favorablemente la convocatoria a Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores, pero cuando solicitamos el cuarto intermedio hace un rato no solo fue para ajustar nuestra definición sobre el tema precedente, sino también para señalar que consideramos que realmente no se está dejando trabajar a los Ministros. Todos estamos muy preocupados por estos temas y eso es muy legítimo. Nadie niega los mecanismos constitucionales y, sobre todo, las posibilidades que tiene la minoría de reclamar información al Poder Ejecutivo pero, sinceramente, creemos no que esto se nos está yendo de madre, pero sí que está sucediendo en reiteración real. Por ello exhortamos a que utilicemos en forma efectiva los mecanismos que ponemos en juego porque, de lo contrario, los señores Ministros van a terminar trayendo sus despachos al Parlamento para satisfacer las demandas permanentes.

Nuestra Bancada va a dar su voto favorable, pero advierte que esta no es la forma de ejercer responsablemente estos mecanismos, que todos hemos utilizado y que, sin duda, son legítimos; pensamos que un poco de prudencia no viene mal.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: junto con el señor Senador Pasquet, soy cofirmante de la moción porque, naturalmente, nos preocupa la situación que se está viviendo, así como el posicionamiento y la estrategia que el país está llevando adelante con respecto a las relaciones con Argentina.

No creo que seamos imprudentes con esta decisión. Es verdad que el señor Ministro ha concurrido a Comisión, pero en esa oportunidad se habló del Mercosur y de su futuro, más que de la relación con Argentina. A la semana de su visita vimos anuncios muy auspiciantes de parte de la Cancillería, que indicaban que íbamos a tener logros importantes en la reunión de la Comisión Administradora del Río de la Plata. Realmente, deseábamos éxito en esta instancia; queríamos que Uruguay pudiera obtener logros, luego de haber cedido tantas veces y de haber intentado encubrir una situación conflictiva, siempre comprendiendo las características particulares del Gobierno argentino cuando sin razón se dejan de hacer las cosas y sin argumento se incumplen los tratados.

Los resultados de las reuniones mantenidas el jueves y el viernes fueron muy malos -esta es una nueva señal negativa- y nosotros, como integrantes de la oposición, debemos preguntar, porque según los anuncios previos íbamos a tener un gran éxito y, sin embargo, obtuvimos fracasos en los principales temas que tenemos pendientes con Argentina. No hemos logrado hacer público el informe medioambiental sobre contaminación del río Uruguay por la planta de UPM. ¡No lo hemos logrado! Estamos hablando de que no pudimos tener éxito en la publicación de un informe que existe. Tampoco hemos empezado la licitación de algo en lo que nos va la vida, que es la regasificadora en Uruguay. Y existen anuncios del señor Presidente, a raíz de esta última reunión de la CARP, que señalan la voluntad del Gobierno de hacer la obra por sí solo. Tenemos una relación comercial y se habla de cupos. ¡En una Unión Aduanera en la que está garantizado el libre tránsito de capitales y de trabajo, se está hablando de cupos! Tenemos la barrera arancelaria e impositiva más grande que la de cualquier otro país del mundo adentro del Mercosur. ¡Adentro del Mercosur! Los tratados del Mercosur no se cumplen.

Nos quieren cobrar un peaje muy alto por tener energía que ya está dispuesta, que fue ofrecida por Paraguay para poder tener una interconexión energética. ¡Argentina no lo permite! Además, tenemos dudas sobre lo que puede ser el excedente energético argentino para abastecernos. Encima, señor Presidente, el Gobierno uruguayo está apurado por votar un tratado sobre intercambio de información porque la OCDE nos lo exige; mejor dicho, ¡la Argentina nos lo exige! ¡Vamos a terminar con los eufemismos! ¡Es la misma Argentina la que nos denuncia ante la OCDE! ¡Es la misma Argentina la que está pidiendo el tratado, y nosotros salimos presurosos, apurados, a votar! Entonces, tenemos el deber, ya no el derecho sino el deber, de preguntar por qué.

Esta es la razón por la cual estamos haciendo el planteo: no entendemos el apuro. Ese tratado ya está haciendo daño en nuestro país; ya está haciendo daño a las inversiones. Lamentablemente, hay obras paradas y otras que no se van a concretar, lo que va a llevar a que muchos obreros se queden sin trabajo.

Todos estos temas son de hoy, por lo que agradecemos al Frente Amplio la posibilidad de cumplir esta etapa, porque en caso contrario solo nos quedaba el recurso de ir a una instancia de responsabilidad política, que es justamente de lo que no se trata; queremos saber cuál es la estrategia y qué es lo que piensa el Gobierno con respecto a estos temas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: al comienzo de esta sesión dijimos que no era cierto que no hubiera condiciones para discutir todos los temas -lo que fue escuchado por los señores Senadores presentes- y voy a mencionar un ejemplo.

Hace unos diez días estuve en una larga sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales -presidida por el señor Senador Larrañaga y a la que asistieron los miembros de la Comisión homóloga de la Cámara de Representantes- que fue una cuasi interpelación a cargo del señor Senador Lacalle Herrera. Allí tuvimos la posibilidad de hablar sobre el Mercosur, pero también sobre las relaciones con Argentina. Es cierto que el énfasis estaba puesto en otros temas, pero no hubo ninguna limitación para referirse a todos los asuntos que fueran de interés. Es bueno que los señores Senadores sepan de la voluntad del Gobierno por mantener una relación fluida con el Parlamento, una relación de diálogo político permanente, sobre todo cuando somos convocados por los integrantes de la oposición. Recuerdo que en esa sesión no estuvo presente solamente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Almagro, sino que también concurrieron los señores Ministros de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo, y de Industria y Energía, ingeniero químico Roberto Kreimerman. Quiere decir que es absolutamente clara la voluntad

de diálogo y de brindar información al Parlamento, y me parece que este es un concepto importante a resaltar.

Hoy vamos a votar favorablemente -una muestra más de lo que no precisamos demostrar, porque las convicciones que tenemos son muy firmes y simplemente estamos reafirmando lo que pensamos- porque entendemos que es conveniente hacerlo de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de orden propuesta por el señor Senador Pasquet.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

La Presidencia hará las gestiones correspondientes para coordinar la fecha y las condiciones de presentación del señor Canciller.

16) SOLICITUD DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 9 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, los días 15, 16 y 17 de mayo de 2012.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Daniel Martínez. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Daniel Olesker y Jorge Basso han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Aprovechamos la ocasión para saludar y agradecer la visita de los alumnos y docentes de las Escuelas Nº 5 y Nº 42 de Florida.

17) INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL EN ACCIÓN CONTRA INTERFERENCIA ILÍCITA DE BUQUES

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: solicitamos la distribución de la Carpeta Nº 850/2012, que refiere a la autorización para el ingreso al territorio nacional de efectivos y material de la Armada de los Estados Unidos de América. Solicitamos también que en su momento se vote la urgente consideración, pues se vencen los plazos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se efectuará la distribución, si el Senado se pronuncia favorablemente en ese sentido.

Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-22 en 25. **Afirmativa.**

18) FISCALÍA LETRADA NACIONAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROCESOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se crean cargos para la puesta en funcionamiento de la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes. (Carp. Nº 822/2012 - Rep. Nº 526/2012)."

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 822/2012
Rep. Nº 526/2012

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La **CÁMARA DE REPRESENTANTES** de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Créanse en la unidad ejecutora 019 “Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación”, programa 200 “Asesoramiento, Cooperación y Representación” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, a efectos de cubrir las necesidades de funcionarios en la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes, creada por el artículo 541 de la Ley Nº 18.519, de 27 de diciembre de 2010, los siguientes cargos:

A) Un cargo de Fiscal Letrado Nacional en lo Civil, escalafón “N”.

B) Un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, escalafón “N”.

C) Un cargo de Secretario Letrado, Abogado, escalafón A, grado 13 (artículo 297 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008).

D) Dos cargos de Administrativo III, escalafón “C”, grado 6.

E) Un cargo de Auxiliar I - Servicios, escalafón “F”, grado 6.

Artículo 2°.- La financiación de los cargos referidos en el artículo anterior, así como también los gastos de funcionamiento e inversiones de la Fiscalía creada por el artículo 541 de la Ley N° 10.719, de 27 de diciembre de 2010, serán atendidos con los recursos establecidos en el inciso segundo del mismo artículo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de abril de 2012.

Jorge Orrico, Presidente; **José Pedro Montero,** Secretario.**”**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General

De nuestra mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir para su consideración el presente proyecto de ley por el que se crean los cargos necesarios para la puesta en funcionamiento de la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes.

Por el artículo 541 de la Ley de Presupuesto N° 18.719, se creó en el Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, unidad ejecutora 019, “Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación”, programa 200 “Asesoramiento, Cooperación y Representación” la Fiscalía Letrada Nacional antes mencionada.

En el inciso segundo de la citada norma se previó la financiación para solventar el costo de los recursos humanos, los gastos de funcionamiento y de inversiones que requeriría la nueva Fiscalía, sin embargo no fueron creados en esa oportunidad los cargos destinados a esa Fiscalía razón por la cual no pudo ponerse en funcionamiento.

De acuerdo a lo establecido en al artículo 85 numeral 13 de la Constitución de la República, compete al Poder Legislativo la creación de empleos públicos determinando sus dotaciones, en este caso las dotaciones para cargos iguales a los que se están creando ya están determinadas legalmente, pero resulta indispensable la creación de los mismos por el Poder Legislativo.

En virtud de lo establecido en el párrafo anterior es que se somete a consideración el presente proyecto de ley, cuya finalidad es crear los cargos necesarios pare la puesta en funcionamiento de la Fiscalía.

Es de destacar asimismo que esta creación de cargos no genera más gastos que los ya previstos en la Ley de Presupuesto al momento de la creación por el referido artículo 541.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Ricardo Ehrlich, Fernando Lorenzo.**

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Presupuesto

Informe

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora recomienda dar aprobación al presente proyecto de ley que los señores Diputados están considerando.

El proyecto fue remitido por el Poder Ejecutivo y tiene como objetivo dar cumplimiento al artículo 541 de la Ley de Presupuesto, N° 18.719, donde en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura se crea la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", Programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación", la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes. En esa oportunidad se asignó una partida anual con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales" de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos uruguayos), con destino a financiar los recursos humanos y gastos de funcionamiento e inversión de la nueva Fiscalía, que está contemplado en el artículo 2° del proyecto.

Tal cual lo explicita el artículo 85 numeral 13 de la Constitución de la República, el Poder Legislativo está en condiciones de crear empleos para cubrir la mencionada Fiscalía, por lo que se propone el contenido del artículo 1° del proyecto de ley que significa la creación de un cargo de Fiscal Letrado Nacional en lo Civil escalafón N; un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, escalafón N; un cargo de Secretario Letrado, abogado, escalafón A, grado 13; dos cargos de Administrativo III, escalafón C, grado 6 y un cargo de Auxiliar 1- Servicios, escalafón F, grado 6.

Es notorio que la sociedad uruguaya, el Poder Ejecutivo y este Poder Legislativo realizan los mayores esfuerzos para disminuir la violencia doméstica y para ello el presente proyecto de ley colaborará en el cumplimiento de ese objetivo.

En consecuencia reiteramos la opinión de que se apruebe el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 2012.

Doreen Javier Ibarra, Miembro Informante; **Alfredo Asti**, **Ricardo Berois Quinteros**, **Carlos Gamou, Aníbal Gloodtdofsky."**

Disposiciones Citadas

Ley Nº 18.719
de 27 de diciembre de 2010

PRESUPUESTO NACIONAL
PERÍODO 2010 – 2014

Artículo 541.- Créase en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", unidad ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación" la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes.

Asígnase una partida anual con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales" de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos uruguayos) a la unidad ejecutora 019, con destino a financiar los recursos humanos y gastos de funcionamiento e inversión de la nueva Fiscalía. El Poder Ejecutivo dispondrá de 180 (ciento ochenta) días desde la vigencia de la presente ley, para distribuir la partida asignada, aprobando la estructura de puestos de trabajo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta a la Asamblea General.

Ley Nº 18.362
de 6 de octubre de 2008

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2007

Artículo 297.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a iniciativa del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a realizar la reestructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal" del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura" en el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007.

El Ministerio de Educación y Cultura deberá incorporar oportunamente, y a más tardar al 31 de diciembre de 2009, en el marco de la reformulación de la carrera funcional del Ministerio Público y Fiscal (Unidad Ejecutora 019), a los actuales Secretarios Letrados y Asesores Abogados (Escalafón A Profesional) dentro del Escalafón N.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto

ACTA N° 65

En Montevideo, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce, a la hora quince y diez minutos, se reúne la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros las señoras Senadoras Susana Dalmás, Constanza Moreira y Lucia Topolansky y los señores Senadores Jorge Bartesaghi, Walter Morodo, Gustavo Penadés y Alfredo Solari.

Preside su titular, la señora Senadora Susana Dalmás.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión Lydia El Helou y la señora Prosecretaria María José Morador.

Abierto el acto, por Secretaría se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

1.- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se crean los cargos para la puesta en funcionamiento de la Fiscalía Letrada Nacional Especializada en Violencia Doméstica y Procesos de Protección de los Derechos Amenazados o Vulnerados de Niños y Adolescentes. (Carpeta N° 822/2012, Distribuido N° 1306/2012).

2.- Nota presentada por el señor Senador Solari sobre requerimientos de información presupuestal.

3.- Nota remitida por profesionales odontólogos e higienistas del Programa Escolar de Educación para la Salud Bucal del Ministerio de Salud Pública, por la que solicitan audiencia con la Comisión.

Inmediatamente, se pone a consideración el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes relacionado *ut supra*.

Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Susana Dalmás. (Informe verbal).

Por último se resuelve:

1.- Darle curso a la nota presentada por el señor Senador Alfredo Solari al Ministerio de Economía y Finanzas ya la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2.- Conceder la audiencia solicitada para una próxima reunión.

De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 1334/2012, que integra este documento.

A la hora quince y veinte minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman la señora Presidenta y la Secretaria de la Comisión.

Susana Dalmás, Presidente**; Lydia El Helou,** Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto analizó este proyecto de ley, que consta de dos artículos. El mismo contempla una resolución ya tomada por la Asamblea General, en el sentido de crear la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes. Se crea mediante el artículo 541 de la Ley de Presupuesto Nº 18.719, que en su segundo inciso asigna a la Unidad Ejecutora 019 una partida anual, con cargo a Rentas Generales, de $ 5:000.000 con el objetivo de financiar la estructura de puestos de trabajo necesaria para su funcionamiento.

Por el proyecto de ley que estamos analizando se crean los cargos necesarios -los recursos ya estaban- para que, efectivamente, la mencionada Fiscalía pueda funcionar. Pienso que no debemos ahondar en fundamentaciones en cuanto a por qué es urgente que este proyecto sea sancionado y cuál es la importancia del tema de la violencia doméstica, que genera un porcentaje altísimo de los delitos producidos en el país.

Simplemente quiero mencionar que a través del artículo 1º se crean los siguientes cargos: un cargo de Fiscal Letrado Nacional en lo Civil, escalafón "N"; un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, escalafón "N"; un cargo de Secretario Letrado, Abogado, escalafón A, grado 13; dos cargos de Administrativo III y un cargo de Auxiliar I. En el artículo 2º se establece que la financiación de los mismos está prevista en el artículo 541 de la Ley de Nº 18.719, anteriormente mencionada.

Por todo lo expuesto, la Comisión entendió que debemos votar afirmativamente el proyecto de ley a consideración en este momento.

SEÑORA MOREIRA (Constanza).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA (Constanza).- Señor Presidente: el país aprobó la Ley de Violencia Doméstica Nº 17.514, de julio de 2002, que en su Capítulo II define la jurisdicción y competencia de los Juzgados

y Fiscalías en materia de violencia doméstica. Específicamente, en el artículo 5º se determinan los Juzgados y Fiscalías competentes, y en el 6º se establecen las competencias de los Juzgados de Paz para atender situaciones de urgencia en materia de violencia doméstica, así como los Juzgados que intervienen en el proceso.

En el Capítulo IV, se establecen las medidas de protección y, en el Capítulo VI, la coordinación, por citar alguna, entre el Ministerio Público y los Juzgados.

Esta es la razón por la que hoy estamos considerando, no la creación, que ya fue votada en la Ley de Presupuesto mencionada, sino la conformación de estas Fiscalías, que serían la contraparte de los Juzgados que se crearon con competencia en violencia doméstica.

Quería aprovechar la oportunidad en que votaremos este proyecto de ley para hacer una reflexión sobre la situación de la violencia doméstica en el Uruguay.

En el año 2010 nosotros contábamos con 29 unidades especializadas en violencia doméstica, incluyendo comisarías y oficinas. Recién en 2009 el Ministerio del Interior conforma la División Políticas de Género, que coordina todas estas unidades especializadas, de las cuales la mitad son comisarías, es decir que funcionan las 24 horas, pero la otra mitad no, pues son oficinas con horario limitado.

(Murmullos en Sala.)

-Son muchas las carencias que todavía tiene el país en materia de violencia doméstica. En total, hay asignados 394 policías a esta tarea, que es un número bastante inferior al requerido. El 80% del personal policial asignado a la violencia doméstica son mujeres, y el 46% es un personal con menos de cinco años de antigüedad. Los informes que se nos han hecho llegar, tanto del Poder Judicial, como del Mides y del propio Ministerio del Interior, revelan que la violencia doméstica todavía no ocupa un lugar jerárquico importante en relación con la incidencia que está teniendo en la sociedad uruguaya.

Con respecto a la formación, recién en 2011 la Escuela Nacional de Policía incorpora un módulo específico sobre violencia doméstica. Es decir que a la falta de recursos humanos y al déficit de infraestructura, se suma que no tenemos una capacitación específica.

(Murmullos en Sala.)

-Señor Presidente: solicitaría que se me amparara en el uso de la palabra, al solo efecto de que el Senado pueda escuchar los problemas que tenemos sobre violencia doméstica en el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos escuchando.

Continúa en el uso de la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA (Constanza).- Muchas gracias, señor Presidente. No solo hice esta solicitud con la intención de que se me ampare en el uso de la palabra, sino para traer a este Senado una consideración general sobre las carencias que tiene el Uruguay en materia de violencia doméstica, a fin de que podamos ver cómo este proyecto viene a subsanar, al menos, algunos de esos aspectos.

Como decía, en términos de formación recién en 2011 se crea un módulo específico sobre violencia doméstica. A ello se agrega que no contamos con un desglose presupuestal que nos habilite a determinar la magnitud de los recursos asignados a esto.

Cabe destacar que el número de denuncias se ha multiplicado. En 2005 teníamos 6.850 denuncias, que fueron aumentando sistemáticamente hasta totalizar 15.300 en 2010. Las denuncias por violencia doméstica representan el 58,5% de las que se presentan por delitos contra la persona -diferenciamos los delitos contra la persona de los delitos contra la propiedad-; después del hurto, es el delito contra la persona más denunciado en todo el país. A partir de 2007, las denuncias de violencia doméstica superan a las de rapiña. Por supuesto que la cara más dramática es el homicidio. De 2004 hasta ahora, han sido asesinadas 213 mujeres por violencia doméstica.

Las consultas que se realizan por violencia doméstica en el Mides muestran que se trata de jóvenes menores de 35 años, pertenecientes a los estratos de menor educación relativa, y la inmensa mayoría de las denunciantes ya han sido maltratadas más de una vez. Las denunciantes piden asesoría jurídica y orientación psicológica. Además, el 80% de las denunciantes sufren violencia psicológica diaria y continua desde hace tiempo.

¿Cuán visible es este fenómeno? En un estudio realizado en 2010 por Plemuu y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, vemos que en las encuestas de opinión pública este tema no aparece como un problema nacional, aunque sí se menciona a la seguridad y la delincuencia. La violencia doméstica aparecería como un problema de seguridad de primer orden, si lográra-

mos políticamente incluirlo dentro de los problemas de seguridad. Es más, cuando se pregunta específicamente por eso -algo que deberíamos aconsejar a nuestros encuestadores-, tres de cada cuatro personas responden que es muy importante. La mitad de los uruguayos conoce un caso cercano de violencia doméstica de un familiar, amigo o vecino; y cuando digo violencia doméstica, me refiero casi exclusivamente a la violencia física, pues así está determinado por los entrevistados, no tanto a la psicológica, y menos aún a la patrimonial, que es la referida a la autonomía de las mujeres para manejar sus propios recursos. El 60% de los uruguayos no sabe quién se encarga de los casos de violencia doméstica, y como mucho responden que debe ser el 911; menos de un cuarto de la población sabe que hay servicios de atención a la violencia doméstica. Estos servicios no cubren todo el país; en el interior faltan técnicos, infraestructura y, aunque se cuenta con más presupuesto, existe déficit de soluciones habitacionales. El Poder Judicial tiene 64 sedes judiciales en el país para la tramitación de asuntos de violencia doméstica, para situaciones de maltrato infantil de niños y niñas, pero solo cuatro son sedes especializadas, y hasta el 2010 eran sedes especializadas en Montevideo.

En 2004, del total de procesos judiciales, que en Uruguay son muchos, menos de 1% en Montevideo y 4% en el interior eran por violencia doméstica; seis años después los porcentajes están llegando al 10% del total de los procesos judiciales en el país. Sin embargo, el informe del Poder Judicial señala que luego que el Juez dicta medidas y otorga un plazo, no hay verificación del cumplimiento de las medidas.

He dado este panorama para decir que estas Fiscalías que ya estaban previstas en la Ley de Presupuesto, recién ahora las estamos poniendo en funcionamiento, y son una parte de las medidas que espero continuemos implementando en el correr de este período de Gobierno, para resolver un problema que se está transformando -sin que la población lo visualice como tal-, en uno de los principales problemas de seguridad pública que tiene el Uruguay.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: así como dije hace un rato que sentía pesar, ahora siento una sensación agridulce. Siento satisfacción, porque es un tema en el que, seguramente, quienes estamos aquí no tenemos dos opiniones distintas; es decir, se trata de una necesidad esencial y es bueno que todo el sistema político esté de acuerdo en reforzar la respuesta a este problema. Pero es una sensación agridulce, porque este problema refleja una creciente intolerancia en nuestra sociedad; no solamente una intolerancia espiritual, sino una intolerancia que se manifiesta en agresiones físicas, y como ha dicho la señora Senadora preopinante, en agresiones psicológicas y aun patrimoniales.

El Partido Colorado apoyó en la Cámara de Representantes este proyecto de ley y así lo hará en el Senado, sin dudar que se está dando un paso cortito, pero un paso al fin, en la dirección correcta.

A través de este proyecto de ley se crean Fiscalías y todo un aparato administrativo de soporte, no solamente para atender las situaciones de violencia doméstica, sino también para la protección de niños y adolescentes que son covíctimas de esas situaciones, por lo que es importante que se tengan en cuenta.

En el fondo, en el día de hoy no estamos hablando fundamentalmente de un problema de represión, sino de un tema que tiene que ver con la cultura, con la pérdida de la valoración del otro como ser humano -del ser humano que es distinto-, y con el hecho de que se recurre a la fuerza, en sus distintas manifestaciones, para resolver las diferencias de opinión o de encare que podemos tener.

Creo que esta medida que, repito, es necesaria, apoyamos y acompañamos, se debería complementar con muchos otros elementos, pero voy a hacer referencia a uno de ellos. En mi opinión hay que aceitar el relacionamiento entre la policlínica, el centro de salud, el médico de familia y la enfermera –quien muchas veces toma conocimiento de la situación, principalmente, cuando hubo agresión física–, con la comisaría del barrio, la Policía Comunitaria, los representantes de la fuerza pública con los que se tenga cercanía y el Poder Judicial, las Fiscalías y los Juzgados que ya están creados.

Me permito recordar que en el año 1996 hicimos un acuerdo entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Salud Pública -en ese momento, ASSE era un Servicio Desconcentrado-, para establecer ese vínculo entre el personal de salud de primera línea y el personal de las comisarías que, en definitiva, son los que pueden dar algún tipo de protección a las víctimas de estas situaciones. Creemos que, en este sentido, hemos mejorado y madurado, y tendremos que seguir haciéndolo.

Antes de terminar con el uso de la palabra, quiero referirme a un aspecto cultural. Pienso que si desde los distintos niveles de la sociedad, es decir, los partidos políticos, las empresas, los sindicatos, las Organizaciones No Gubernamentales, las organizaciones locales, los municipios y las Intendencias, no

se hace un gran esfuerzo, concertado e importante, por rescatar el valor de la vida y combatir el valor de la agresividad, de la intolerancia y del machismo que predomina fuertemente, tendremos que seguir agregando elementos de represión, sin que notemos una disminución real en el tamaño y la gravedad del problema.

Reafirmando nuestro apoyo a esta iniciativa, queríamos hacer esta contribución adicional para que el Gobierno, que nos consta es sensible a este tema, lo tome en cuenta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Artículo 1º.- Créanse en la unidad ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a efectos de cubrir las necesidades de funcionarios en la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes, creada por el artículo 541 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, los siguientes cargos:

A) Un cargo de Fiscal Letrado Nacional en lo Civil, escalafón "N".

B) Un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, escalafón "N".

C) Un cargo de Secretario Letrado, Abogado, escalafón A, grado 13 (artículo 297 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008).

D) Dos cargos de Administrativo III, escalafón "C", grado 6.

E) Un cargo de Auxiliar I - Servicios, escalafón "F", grado 6.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 2º.- La financiación de los cargos referidos en el artículo anterior, así como también los gastos de funcionamiento e inversiones de la Fiscalía creada por el artículo 541 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, serán atendidos con los recursos establecidos en el inciso segundo del mismo artículo."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado.)

19) INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL EN ACCIÓN CONTRA INTERFERENCIA ILÍCITA DE BUQUES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se declara urgente y se considera de inmediato el proyecto de ley -cuya distribución se efectuó oportunamente- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos y material de la Armada de los Estados Unidos de América.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: "Proyecto de ley relativo a la Instrucción al Personal de la Armada Nacional en Acción Contra la Interferencia Ilícita de Buques. Se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos y material de la Armada de los Estados Unidos de América. (Carp. Nº 850/2012)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 850/2012

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La CÁMARA DE REPRESENTANTES de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos y material de la Armada de los Estados Unidos de América consistente en un Equipo de Entrenamiento Móvil (Military Training Team - MTT) (Fuerzas Especiales - SEAL), a fin de instruir a personal de la Armada Nacional (Cuerpo de Fusileros Navales), en Contra Interferencia Ilícita de Buques (CIIB) entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2012, integrado por quince Personal Superior y Subalterno y el material correspondiente: doce carabinas M4 A1 calibre 5.56 x 45, doce pistolas Sig Sauer P226 calibre 9 x l9 y munición para los ejercicios de adiestramiento.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de mayo de 2012.

Daniel Bianchi, ler. Vicepresidente; **Virginia Ortiz**, Secretaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: agradezco a los señores Senadores por el hecho de haber considerado pertinente el urgente tratamiento de este proyecto de ley. Aclaramos que, generalmente, este procedimiento no nos es amigable, porque nos gusta que las iniciativas puedan debatirse e informarse en Comisión; sin embargo, hemos procedido de esta manera en la medida en que la fecha de inicio para la instrucción que se propone de parte de un equipo de la Armada de los Estados Unidos de América a la Armada uruguaya es el 15 de mayo, y estamos muy próximos a ella.

No voy a leer el artículo único del proyecto de ley. Básicamente, se trata de la autorización para el ingreso al territorio nacional de material y efectivos de la Armada de los Estados Unidos de América. Durante un mes, esos efectivos van a entrenar a los Fusileros Navales uruguayos en la intersección de naves en actividades presuntamente ilícitas.

Es bueno decir que, en realidad, se debe poner en funcionamiento todo un protocolo, que comienza desde la presunción de la ilicitud de la presencia de una nave, hasta, en última instancia, su interdicción. En este tipo de procedimientos deben participar fuerzas especialmente preparadas y entrenadas. Esta instrucción es especialmente importante, sobre todo considerando que quizá dentro de no mucho tiempo el Uruguay verá aumentada la extensión de su mar territorial.

Más allá de la observación que hice al principio, debemos recordar que desde el año 1990 se ha integrado este tipo ejercicios, y si bien el personal de nuestra Armada viaja al exterior a acreditarse y poner al día sus Protocolos, una instrucción en nuestro territorio por un período de tiempo no prolongado, pero sí importante, eleva la capacidad de efectivizar la soberanía sobre nuestro territorio marítimo.

Por estas razones, solicitamos al Cuerpo que apoye este proyecto de ley.

Es todo cuanto tenía para manifestar.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: quisiera hacer una pregunta al Miembro Informante.

No me queda claro qué es "contra interferencia ilícita". Si fuera "interferencia ilícita", lo entendería, pero como se habla de "contra interferencia" -que es justamente el curso que darán las Fuerzas Especiales SEAL-, me gustaría saber de qué se trata.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para contestar la pregunta, tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: la observación que hace el señor Senador Bordaberry alude a algo que también otros señores Senadores me han hecho notar.

Parece un contrasentido pero, en realidad, se utiliza el término "contra interferencia" porque estas naves están interfiriendo en el tránsito normal; entonces, lo que se hace son actividades contra esa interferencia que se está realizando. Son buques que presuntamente, por alguna razón, no están dentro de lo que podríamos llamar el tránsito normal; por lo tanto, amerita que se despliegue una operación contra esa interferencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 1º.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos y material de la Armada de los Estados Unidos de América, consistente en un Equipo de Entrenamiento Móvil (*Military Training Team -MTT)* (Fuerzas Especiales - SEAL), a fin de instruir a personal de la Armada Nacional (Cuerpo de Fusileros Navales), en Contra Interferencia Ilícita de Buques (CIIB), entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2012, integrado por quince Personal Superior y Subalterno y el material correspondiente: doce carabinas M4 A1 calibre 5.56x45, doce pistolas Sig Sauer P226 calibre 9x19 y munición para los ejercicios de adiestramiento."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado.)

20) FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA (FFDSAL)

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 14 de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, sobre el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera. (Carp. Nº 776/12- Rep. Nº 529/2012)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 776/2012
Rep. N° 529/2012

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

Proyecto de Ley Sustitutivo

Artículo único.- Modificase el artículo 14 de la Ley N° 18.100 de 23 de febrero de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 14. Las personas físicas o jurídicas productores remitentes de leche, productores de leche exportadores directos del producto y los importadores de leche y de producto, lácteos en todas sus modalidades, que no extingan en el momento y lugar que corresponda las prestaciones pecuniarias establecidas en el artículo 7º de esta ley para el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, deberán abonar, además del monto no pagado, la multa y los recargos, establecidos por el artículo 94 del Código Tributario. En caso de que los activos del Fondo sean cedidos, afectados en garantía o titularizados, la multa y los recargos serán abonados al concesionario o beneficiario de la garantía o de la titularización.

La multa por mora para los agentes de retención de las prestaciones pecuniarias designados en el inciso segundo del precedente artículo 9º será del 100% (cien por ciento) del monto retenido y no vertido al Fondo, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan de acuerdo a esta ley.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la multa por mora para los agentes de retención considerados buenos pagadores, será del 20% (veinte por ciento) del monto retenido y no vertido al Fondo, siempre que este se efectúe dentro de los treinta días de su vencimiento.

Será considerado buen pagador el contribuyente o agente de retención que en los doce meses anteriores al momento de constatarse la infracción, haya efectuado los pagos, en el momento y lugar correspondiente.

A tales efectos, la Comisión Administradora Honoraria (CAH) llevará un Registro con los contribuyentes y agentes de retención que hubieran incurrido en atrasos durante todo el período de aportes devengados".

Sala de le Comisión, a 3 de mayo de 2012.

Pedro Bordaberry, Miembro Informante; **Jorge Bartesaghi, Alberto Couriel, Luis J. Gallo Imperiale**, **Rubén Martínez Huelmo, Rodolfo Nin Novoa.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Misterio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 27 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, relativo a la modificación del artículo 14 de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007.

La actual redacción de la parte final del artículo 14 de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, establece:

"La multa por mora para los agentes de retención de las prestaciones pecuniarias designados en el inciso 2º del precedente artículo 9º será del 100 % (cien por ciento) del monto retenido y no vertido al Fondo, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan de acuerdo a esta ley".

De esta forma el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) preceptivamente aplica esta multa del 100% del monto total de la prestación correspondiente a la retención efectuada, sin importar el atraso que se registre, lo que ocasiona situaciones de inequidad en relación a la magnitud del atraso y la materialidad de la retención.

La modificación que se propone, establece que en estos casos, la multa por el atraso en el pago de la prestación pecuniaria para los agentes de retención considerados buenos pagadores, será del 20% (veinte por ciento) del monto retenido y no vertido al Fondo, siempre que este se efectúe dentro del mes de vencimiento.

Por consiguiente, se mantienen los criterios sancionatorios de naturaleza objetiva que sustenta la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, mediante la aplicación de porcentajes fijos preestablecidos en la cuantificación de la multa.

A tales efectos, se introduce al concepto de buen pagador, considerándose la definición establecida por la resolución de la Dirección General Impositiva (DGI) N° 1546/009, de 23 de setiembre de 2009, criterio que necesariamente debería ser utilizado también para la consideración de los convenios de pago.

Si bien la modificación propuesta establece para las situaciones abarcadas por la norma criterios puntuales y excepcionales más benignos que los actuales no se alteran sustantivamente las condiciones tendientes al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la ley, las que se mantienen de todas manera con sanciones muy estrictas.

Tampoco altera las condiciones que tuvieron en cuenta los inversores en su calificación de riesgo, ya que las obligaciones sustantivas emergentes del contrato de fideicomiso, se mantienen intactas.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Tabaré Aguerre, Eduardo Brenta, Luis Almagro, Fernando Lorenzo, Luis Rosadilla, Ricardo Ehrlich, Enrique Pintado, Roberto Kreimerman, Jorge Venegas, Héctor Lescano, Daniel Olesker, Eduardo Bonomi, Graciela Muslera, Pedro Buonomo.**

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 14 de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14.- Las personas físicas o jurídicas productores remitentes de leche, productores de leche exportadores directos del producto y los importadores de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, que no extingan en el momento y lugar que corresponda las prestaciones pecuniarias establecidas en el artículo 7º de esta ley para el Fondo de

Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, deberán abonar, además del monto no pagado, la multa y los recargos establecidos por el artículo 94 del Código Tributario. En caso de que los activos del Fondo sean cedidos, afectados en garantía o titularizados, la multa y los recargos serán abonados al concesionario o beneficiario de la garantía o de la titularización

La multa por mora para los agentes de retención de las prestaciones pecuniarias designados en el inciso segundo del precedente artículo 9º, será del 100 % (cien por ciento) del monto retenido y no vertido al Fondo, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan de acuerdo a esta ley.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la multa por mora para los agentes de retención considerados buenos pagadores, será del 20% (veinte por ciento) del monto retenido y no vertido al fondo, siempre que este se efectúe dentro del mes de vencimiento.

Será considerado buen pagador, el contribuyente o agente de retención que en los doce meses anteriores al momento de constatarse la infracción, haya efectuado los pagos en el momento y lugar correspondiente.

A tales efectos, la Comisión Administradora Honoraria (CAH) llevará u Registro con los contribuyentes y agentes de retención que hubieran incurrido en atrasos durante todo el período de aportes devengados".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Tabaré Aguerre, Eduardo Brenta, Luis Almagro, Fernando Lorenzo, Luis Rosadilla, Ricardo Ehrlich, Enrique Pintado, Roberto Kreimerman, Jorge Venegas, Héctor Lescano, Daniel Olesker, Eduardo Bonomi, Pedro Buonomo.

Disposición citada

Ley Nº 18.100
de 23 de febrero de 2007

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

Artículo 14. (Mora).- Las personas físicas o jurídicas productores remitentes de leche, productores de leche exportadores directos del producto y los importadores de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, que no extingan en el momento y lugar que corresponda las prestaciones pecuniarias establecidas en el artículo 7º de esta ley para el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, deberán abonar, además del monto no pagado, la multa y los recargos establecidos por el artículo 94 del Código Tributario. En caso de que los activos del Fondo sean cedidos, afectados en garantía o titularizados, la multa y los recargos serán abonados al cesionario o beneficiario de la garantía o de la titularización.

La multa por mora para los agentes de retención de las prestaciones pecuniarias designados en el inciso segundo del precedente artículo 9º será del 100% (cien por ciento) del monto retenido y no vertido al Fondo, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan de acuerdo a esta ley.

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

ACTA N° 42

En Montevideo, a los tres días del mes de mayo del año dos mil doce, a la hora trece y once minutos, se reúne la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Senadores .

Asisten sus miembros los señores Senadores Jorge Bartesaghi, Pedro Bordaberry, Alberto Couriel, Luis J. Gallo Imperiale, Rubén Martínez Huelmo, Rodofo Nin Novoa y Jorge Saravia.

Faltan con aviso los señores Senadores Carlos Baráibar y Juan A. Chiruchi.

Preside su titular, el señor Senador Pedro Bordaberry.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión Lydia El Helou y la señora Prosecretaria Mariela Gilet.

Concurren, espacialmente invitados, por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, el Director Nacional, ingeniero agrónomo Alfredo Picerno, el Director del Programa Arroz, ingeniero agrónomo Álvaro Roel y los técnicos ingenieros agrónomos Mónica Rebuffo y José Terra.

Abierto el acto, se pasa a considerar el proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Pedro Bordaberry por el que se crea el Programa Fondo Nacional de Fósforo para la conservación, recuperación de suelos destinados a la producción agropecuaria (FONAFO).

(Carpeta N° 637/2011, Distribuido N° 960/2011).

Siendo la hora catorce y treinta minutos se retira de Sala la delegación visitante.

Inmediatamente, se pone a consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el qua se modifica el artículo 14 de la Ley N° 18.100, de 23 de febrero de 2007, sobre el Fondo de Financiamiento y Desarrollo sustentable de la actividad lechera (FFDSAL). (Carpeta N° 776/2012, Distribuido N° 1224/2012). La Comisión aprueba un proyecto de ley sustitutivo cuyo artículo único se vota 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa Miembro Informante al señor Senador Pedro Bordaberry. (Informe verbal).

El texto del proyecto aprobado es el que a continuación se transcribe:

Artículo único.- Modifícase el artículo 14 de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 14. Las personas físicas o jurídicas productores remitentes de leche, productores de leche exportadores directos del producto y los importadores de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, que no extingan en el momento y lugar que corresponda las prestaciones pecuniarias establecidas en el artículo 7º de esta ley para el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, deberán abonar, además del monto no pagado, la multa y los recargos establecidos por el artículo 94 del Código Tributario. En caso de que los activos del Fondo sean cedidos, afectados en garantía o titularizados, la multa y los recargos serán abonados al concesionario o beneficiario de la garantía o de la titularización.

La multa por mora para los agentes de retención de las prestaciones pecuniarias designados en el inciso segundo del precedente articulo 9° será del 100% (cien por ciento) del mono retenido y no vertido al Fondo, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan de acuerdo a esta ley.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la multa por mora para los agentes de retención considerados buenos pagadores, será del 20% (veinte por ciento) del monto retenido y no vertido al Fondo, siempre que este se efectúe dentro de los treinta días de su vencimiento.

Será considerado buen pagador el contribuyente o agente de retención que en los doce meses anteriores al momento de constatarse la infracción, haya efectuado los pagos en el momento y lugar correspondiente.

A tales efectos, la Comisión Administradora Honoraria (CAH) llevará un Registro con los contribuyentes y agentes de retención que hubieran incurrido en atrasos durante todo el período de aportes devengados".

De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N°1341/2012, que integra este documento.

A la hora catorce y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la Secretaria de la Comisión.

Pedro Bordaberry, Presidente. **Lydia El Helou**, Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recomienda aprobar este proyecto de ley por el que se modifica el artículo 14 de la Ley Nº 18.100.

Vamos a hacer un breve repaso de los antecedentes, para que el Senado los tome en cuenta.

En el año 2002, por Ley Nº 17.582, se creó el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera. Dicho Fondo se financiaba mediante una retención, equivalente a 0,84 centésimos de pesos uruguayos, que cada planta que recibía leche realizaba sobre la remisión que hacían los productores. Las plantas debían volcar esa retención al Fondo creado a tal efecto, cuya finalidad esencial era terminar con el endeudamiento del sector lechero.

En el año 2007, a través de la Ley Nº 18.100, se modificó el mencionado Fondo, así como también la figura jurídica tributaria. Antes se trataba de una retención, lo que en la técnica tributaria equivale a un precio; así, pues, se retenía un monto y se vertía al Fondo, con la figura jurídica del precio, no la del tributo. Sin embargo, en 2007 se instauró la figura del tributo; quiere decir que esto pasó a tener esa otra categoría legal. Se estableció como contribuyente al productor que remitía y como agente de retención y solidario, a la planta.

Tanto en la Ley Nº 17.582 como en la Ley Nº 18.100, se fijaba una sanción para quien retuviera el monto sin volcarlo al Fondo o para quien, siendo agente de retención de un tributo del cual el productor era contribuyente, no lo vertía. En ambas normas se establecía una multa equivalente al 100% del monto retenido, más las sanciones previstas en el artículo 94 del Código Tributario.

No nos vamos a pronunciar ahora sobre las dos soluciones anteriores. Simplemente diremos que la segunda hace contribuyente y solidario del pago al productor que, aun habiéndose retenido el dinero por parte de la planta, no fue vertido al Fondo. Si la planta no vierte al Fondo las sumas, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, como sanción, tiene que clausurarla -con lo cual no puede seguir operando-; a su vez, por Ley Nº 18.100, también se debe quitar el certificado de impositiva a los productores.

Ahora bien, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que fue puesto a consideración de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, realiza una modificación. A través del artículo único de esta iniciativa se propone agregar tres incisos al artículo 14 de la Ley Nº 18.100, estableciéndose que la multa del 100% no tendrá lugar y que será solamente del 20%, si se dan determinados supuestos. Concretamente, el primero de ellos es que el agente de retención sea considerado buen pagador y el segundo es que el monto se vierta al Fondo dentro de los treinta días de su vencimiento.

En el inciso cuarto -que es el segundo que se agrega- se define lo que es un buen pagador: "el contribuyente o agente de retención que en los doce meses anteriores al momento de constatarse la infracción, haya efectuado los pagos en el momento y lugar correspondiente". A su vez, en el último inciso -el tercero que se incluye- se establece que la Comisión Administradora Honoraria (CAH) tiene que llevar un Registro, justamente para conocer quiénes son los buenos pagadores.

El proyecto venido del Poder Ejecutivo sufrió una sola modificación, a iniciativa del doctor Bartesaghi, del Partido Nacional. Concretamente, él aclaró que en la parte final del tercer inciso -el primero de los que se agregaron-, lo que se establecía era que el pago debía efectuarse dentro de los treinta días de su vencimiento; sin embargo, tal como estaba redactado inicialmente, parecía que se tuviera que pagar en los treinta días previos al plazo de vencimiento.

Entendemos que lo que aquí se establece va a facilitar tanto la regularización de aquellos buenos pagadores que hayan sufrido un pequeño percance de treinta días como la rápida reapertura de plantas.

Por lo tanto, consideramos que la propuesta del Poder Ejecutivo es positiva y recomendamos su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Artículo único.- Modifícase el artículo 14 de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 14. Las personas físicas o jurídicas productores remitentes de leche, productores de leche exportadores directos del producto y los importadores de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, que no extingan en el momento y lugar que corresponda las prestaciones pecuniarias establecidas en el artículo 7º de esta ley para el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, deberán abonar, además del monto no pagado, la multa y los recargos establecidos por el artículo 94 del Código Tributario. En caso de que los activos del Fondo sean cedidos, afectados en garantía o titularizados, la multa y los recargos serán abonados al concesionario o beneficiario de la garantía o de la titularización.

La multa por mora para los agentes de retención de las prestaciones pecuniarias designados en el inciso segundo del precedente artículo 9º será del 100% (cien por ciento) del monto retenido y no vertido al Fondo, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan de acuerdo a esta ley.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la multa por mora para los agentes de retención considerados buenos pagadores, será del 20% (veinte por ciento) del monto retenido y no vertido al Fondo, siempre que este se efectúe dentro de los treinta días de su vencimiento.

Será considerado buen pagador el contribuyente o agente de retención que en los doce meses anteriores al momento de constatarse la infracción, haya efectuado los pagos en el momento y lugar correspondiente.

A tales efectos, la Comisión Administradora Honoraria (CAH) llevará un Registro con los contribuyentes y agentes de retención que hubieran incurrido en atrasos durante todo el período de aportes devengados".**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica e texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

21) SEÑORES ALBERTO GUANI AMARILLA Y RAÚL JUAN POLLAK GIAMPIETRO. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: "Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, al señor Alberto Guani Amarilla. (Carp. Nº 817/2012 - Rep. Nº 528/2012)

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala, al señor Raúl Juan Pollak Giampietro. (Carp. Nº 818/2012 - Rep. Nº 527/2012)."

(Antecedentes:)

"Carp. N° 817/2012
Rep. N° 528/2012

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de Resolución

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, al señor Alberto Guani Amarilla.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2012.

Alberto Couriel, Miembro Informante; **Carlos Baráibar**, **Juan José Bentancor**, **Antonio Gallicchio**, **Ope Pasquet, Gustavo Penadés.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de marzo de 2012.

Senor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de Ia Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Alberto Guani Amarilla.

La capacidad y eficiencia que el señor Alberto Guani Amarilla ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Federal de Alemania.

EI Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Luis Almagro.**

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

ACTA N° 46

En Montevideo, el día tres de mayo de dos mil doce, a la hora diecisiete y quince minutos, se reúne la Comisión de Asuntos internacionales de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros la señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Carlos Baráibar, Juan José Bentancor, Alberto Couriel, Antonio Gallicchio, Ope Pasquet y Gustavo Penadés.

Faltan con aviso los señores Senadores Jorge Bartesaghi y Luis Alberto Lacalle Herrera.

Concurren especialmente invitados los señores Alberto Guani Amarilla y Raúl Juan Poliak Giampietro acompañados por los señores Director y Subdirector de la Dirección de Relaciones Institucionales, Embajador Carlos Mora y Consejero Alfredo Raggio, respectivamente.

El señor Presidente de la Comisión se encuentra en uso de licencia y no está designado el Vicepresidente por lo que, el señor Senador Carlos Baráibar propone al señor Senador Antonio Gallicchio como Presidente ad hoc. Se vota: 4 en 5. Afirmativa.

Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y la señora María Victoria Lumaca, Prosecretaria.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido No 1344/2012, que forma parte de la presente.

ASUNTOS ENTRADOS

- Carpeta N° 838/2012. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante la República Helénica a la señora Adriana Lissidini (Distribuido N° 1326/2012).

- Carpeta N° 826/2012. PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO CONSTITUTIVO DE UNASUR SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE GEORGETOWN, REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 1309/2012).

- Carpeta N° 833/2012. CONVENIO N° 108 DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, DE 28 DE ENERO DE 1981 ADOPTADO EN ESTRASBURGO Y EL PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, A LAS AUTORIDADES DE CONTROL Y A LOS FLUJOS TRANSFRONTERIZOS DE DATOS, SUSCRITO EN ESTRASBURGO, EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2001 - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 1310/2012).

- Carpeta N° 823/2012. CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, FIRMADO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, EL 25 DE MAYO DE 2011 - Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido N° 1308/2012).

-Carpeta N° 827/2012. ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA, FIRMADO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 12 DE MAYO DE 2011 - Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido N° 1307/2012).

-Carpeta N° 842/2012. ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA, SUSCRITO EN ROMA, EN OPORTUNIDAD DEL 36° PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2009 - Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido N° 1326/2012).

-La Embajada de la República de Turquía remite nota por la que comunica la conformación del Grupo de Amistad Parlamentaria Turco - Uruguayo.

-La Embajada de la República de Nicaragua remite nota expresando su beneplácito por la conformación del Grupo de Amistad Parlamentaria Nicaragua - Uruguay.

ASUNTOS TRATADOS:

Se acuerda postergar la elección de Vicepresidente para una próxima sesión.

Carpeta N° 817/2012. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Federal de Alemania al licenciado Alberto Guani Amarilla. (Distribuido N° 1290/2012).

El licenciado Alberto Guani Amarilla informa sobre los lineamientos de trabajo a desarrollar en el destino al que fue propuesto, de los cuales hace entrega una

copia dactilografiada a los miembros de la Comisión e intercambia opiniones con los integrantes de la Asesora.

Una vez retirado de Sala, se pasa a considerar la solicitud del Poder Ejecutivo. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa Miembro Informante al señor Senador Alberto Couriel quien lo hará en forma verbal.

-Carpeta N° 818/2012. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala al doctor Raúl Juan Pollak Giampietro (Distribuido N° 1291/2012).

El doctor Raúl Juan Pollak Giampietro informa sobre los lineamientos de trabajo a desarrollar en el destino al que fue propuesto, de los cuales hace entrega de una copia dactilografiada a los miembros de la Comisión, e intercambia opiniones con los integrantes de la Asesora.

Una vez retirado de Sala, se pasa a considerar la solicitud del Poder Ejecutivo. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa Miembro Informante al señor Senador Ope Pasquet quien lo hará en forma verbal.

Se resuelve postergar la consideración de los otros puntos que figuran en el Orden del Día y el señor Senador Carlos Baráibar da cuenta que en los informes realizados respecto a los proyectos de ley de doble imposición ha realizado algunos agregados que serán distribuidos a los miembros por la Secretaría de la Comisión.

A la hora dieciocho y cincuenta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente ad hoc y el señor Secretario de la Comisión.

Antonio Gallicchio, Presidente ad hoc; **Vladimir De Bellis Martínez**, Secretario.**"**

"Carp. N°818/2012
Rep. N° 527/2012

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de Resolución

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala al doctor Raúl Juan Pollak Giampietro.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2012.

Ope Pasquet, Miembro Informante; **Carlos Baráibar, Juan José Bentancor, Alberto Couriel, Antonio Gallicchio, Gustavo Penadés.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de marzo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la Republica, para acreditar en calidad de Embajador de la Republica, al señor Raúl Juan Pollak Giampietro.

La capacidad y eficiencia que el señor Raúl Juan Pollak Giampietro ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la Republica de Guatemala.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la Republica; **Luis Almagro."**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Carpeta Nº 817/2012, correspondiente a la solicitud de acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Federal de Alemania al señor Alberto Guani Amarilla.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales votó, por unanimidad de presentes, la designación del señor Alberto Guani como Embajador en la República Federal de Alemania.

Cuando se analiza el currículum del Embajador, surgen algunas características que vale la pena señalar. Ante todo, es licenciado en Relaciones Internacionales. Siempre ingresó y ascendió por concurso dentro de los escalafones correspondientes. En el momento de la caída del Muro de Berlín, trabajaba en la Embajada Uruguaya en la República Democrática de Alemania, donde estuvo durante cinco años. Allí tuvo la oportunidad de aprender el idioma; Guani habla alemán, lo que para un Embajador constituye una ventaja relevante, en un país de extraordinaria importancia, como sin duda lo es Alemania. Es así que, desde ese punto de vista, tiene pleno conocimiento de aquella nación.

Asimismo, nos llamó la atención su amplio trabajo en las diversas Comisiones de las Naciones Unidas.

En lo que me es personal, conocí al Embajador Guani cuando fue Cónsul en Rio de Janeiro. Allí, una querida amiga mía, Nené Rodríguez, quien también lo conocía, me relataba la forma de trabajo que él tenía en esa ciudad, con apoyos permanentes, con éxitos y ponderaciones de toda su labor. Y cuando el Embajador expuso en la Comisión de Asuntos Internacionales, de alguna manera ratificó todos aquellos conceptos sobre su tarea, pues hizo una excelente exposición, sobre todo en términos de su perspectiva acerca del relacionamiento entre Uruguay y Alemania. No debemos olvidar que, después de China, Alemania es el segundo país exportador de productos manufactureros, ubicándose por delante de Estados Unidos; en este sentido, el Embajador habló de las posibilidades relevantes en materia de inversión extranjera directa.

Por otro lado, quiero señalar algo que realmente me llamó la atención. Cuando los embajadores llegan a un país extranjero, lo que hacen, para mostrar las bases de Uruguay en la colocación de productos, es hablar de los recursos naturales. Sin embargo, el Embajador Guani hizo referencia, básicamente, a elementos de contenido tecnológico. Creo que eso es una demostración de sus conocimientos y de la modernización del pensamiento, lo que, sin duda alguna, lo hace absolutamente apto para desempeñar este cargo en Alemania.

En cierto momento manifestó que en el acuerdo Unión Europea-Mercosur tenemos algunas limitaciones y mencionó la posibilidad de llegar a convenios parciales. Lo que voy a decir a continuación corre por mi cuenta. Tal vez podríamos tener con Alemania algún tipo de TIFA, como el que tenemos con Estados Unidos. Pero, en fin, creo que, dada la situación que Europa está viviendo en estos momentos, el hecho de tener en Alemania un embajador experto, con tantos conocimientos, nos brindará la oportunidad de recibir información de primera mano sobre el crítico escenario de aquel continente. Alemania tiene un extraordinario predominio y también cierto grado de responsabilidad en la crisis económica, social y política que se está viviendo. Prácticamente todos los partidos políticos que están en el gobierno y van a elecciones, las están perdiendo.

El tema de Alemania tiene un punto central y es que no ha permitido que la resolución de la deuda se haga por la vía de los eurobonos. De manera que también desde este punto de vista, en nuestra interpretación, más que un problema de déficit fiscal y de deuda, Europa tiene dificultades financieras muy importantes con instituciones bancarias que, agrego, tienen mucho poder. De alguna manera, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional atienden, por sobre todas las cosas, los requerimientos financieros de estas instituciones más que los problemas sociales y políticos de los distintos países.

Por todos estos elementos, entonces, señor Presidente, consideramos que la designación del licenciado Alberto Guani en calidad de Embajador ante el Gobierno de la República Federal de Alemania es extraordinariamente importante para el futuro de las relaciones entre Uruguay y ese país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, al señor Alberto Guani Amarilla."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De esta manera ha sido concedido el acuerdo solicitado para designar al licenciado Alberto Guani Amarilla en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.

Se hará la comunicación correspondiente.

Se pasa a considerar la Carpeta Nº 818/2012, relacionada con la solicitud de acuerdo para designar en

calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala, al señor Raúl Juan Pollak Giampietro.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo solicita el acuerdo del Senado para designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala al doctor Raúl Juan Pollak Giampietro y la Comisión de Asuntos Internacionales le recomienda, por unanimidad, que sea otorgada.

El doctor Pollak es un diplomático de carrera que ingresó al Servicio Exterior en 1986, en el último grado del escalafón, como Tercer Secretario. Desde entonces ha desarrollado una carrera diplomática que le ha permitido adquirir una sólida experiencia y en cada etapa de su actuación ha sabido ganarse la aprobación y el aprecio de sus superiores, por la eficacia con la que ha cumplido distintas tareas. Ha ejercido funciones dentro del propio Ministerio, haciéndose cargo de diversas responsabilidades. Por ejemplo, se ha desempeñado como Director de Personal, por lo que conoce internamente esa Secretaría de Estado, así como también a quienes han sido sus compañeros durante más de veinticinco años. De esto se desprende, pues, que conoce el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores a cabalidad.

En lo que hace a su desempeño en el exterior, cabe señalar que ha cumplido funciones consulares, por ejemplo, en la ciudad de Córdoba, República Argentina. Posteriormente ejerció funciones estrictamente diplomáticas en países ante los cuales fue acreditado, como Argentina y Chile. También representó al país en organismos multilaterales. Quiere decir que ha tenido una experiencia diplomática muy variada y rica, que le ha permitido abarcar distintas facetas y modalidades de este tipo de trabajo.

Además, es doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Lo señalo, porque a veces se piensa que los diplomáticos son una cosa y los profesionales otra, y no es así. Creo que la gran mayoría de los diplomáticos de la actualidad son profesionales universitarios, porque esa es una forma de salir adelante en el concurso mediante el cual se ingresa al Ministerio. Diría que la gran mayoría de las nuevas generaciones de diplomáticos son titulados universitarios. No siempre ha sido así tratándose de personas que tienen unos cuantos años en el Ministerio; pero no es este el caso del doctor Pollak quien, como señalé, es abogado, profesión que ha complementado con otros cursos realizados en el exterior, como los que ilustra su currículo.

Así que estamos ante el caso de una persona de 55 años de edad, profesional universitario y con más de veinticinco años de experiencia diplomática en distintas tareas dentro y fuera del país. Diría, entonces, que el doctor Pollak está en la edad y en el momento justo como para asumir las responsabilidades inherentes a lo que es nada más y nada menos que una jefatura de misión como la que propone encomendarle el Poder Ejecutivo.

No tenemos ninguna duda en cuanto a la pertinencia del otorgamiento de este acuerdo que se solicita y señalamos, eso sí, que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha tratado, diría, con cierta benevolencia al doctor Pollak en lo que tiene que ver con el destino asignado. Sin perjuicio de que todos los embajadores deben cumplir importantes tareas en cuanto representan a la República en el exterior, es obvio que hay destinos más exigentes que otros, por el volumen del intercambio comercial, por la intensidad del relacionamiento político, etcétera. También es claro que, desde el punto de vista de Uruguay, Guatemala no es uno de los destinos más exigentes, así como tampoco nuestro país lo es desde el punto de vista de Guatemala. Así es que al doctor Pollak, con toda la experiencia y trayectoria que tiene, no se le imponen cargas tan pesadas como las que pueden corresponder a otros destinos que requieren otro despliegue de energía. En definitiva, ese es el destino que el Ministerio de Relaciones Exteriores le ha asignado y no tenemos dudas de que, con la profesionalidad que ha caracterizado toda su actuación, sabrá desempeñar esta tarea correctamente y a satisfacción de sus superiores.

Por todos estos motivos, la Comisión de Asuntos Internaciones, por unanimidad, aconseja que se otorgue el acuerdo que para él se solicita.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala al doctor Raúl Juan Pollak Giampietro."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De esta manera ha sido concedido el acuerdo solicitado para designar al doctor Raúl Juan Pollak Giampietro en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala.

Se hará la comunicación correspondiente.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: he votado este acuerdo por los sólidos argumentos expuestos en el Mensaje del Poder Ejecutivo y expresados por el señor Senador Pasquet representando a la unanimidad de la Comisión de Asuntos Internacionales, pero también porque durante quince meses compartí con el doctor Pollak diversas tareas que me afirman en mi convicción y certeza respecto a un elemento que considero vital: estamos frente a un trabajador incansable, a destajo; un hombre que se ha dedicado y se dedica plenamente a sus actividades y con el que, efectivamente, ha sido un gusto trabajar.

Por lo tanto, me alegra esta designación y, nobleza obliga, quería dejar constancia de mi opinión al respecto, basándome en esos quince meses de trabajo que compartí con el doctor Pollak.

22) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día.

(Así se hace. Es la hora 12 y 47 minutos.)

(En sesión pública.)

-Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 52 minutos.)

-Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a cuatro funcionarios pertenecientes a la Dirección Nacional de Aduanas, Ministerio de Economía Finanzas.

23) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 12 y 52 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Bentancor, Bordaberry, Da Rosa, Dalmás, Fernández, Gallicchio, Gallo Imperiale, Heber, Martínez Huelmo, Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Pintos, Rosadilla, Tajam, Topolansky** y **Xavier**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado